



Informe de Gestión

Rendición de Cuentas

2022-2023

Capacidad y transparencia

ADRES

Administradora de los recursos
del Sistema General de Seguridad Social en Salud

INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

2022-2023

Bogotá D.C., agosto 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL	8
1.1 ADRES en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022.....	9
1.2 ADRES en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026.....	10
1.3 Espacios de diálogo	12
2. GESTIÓN MISIONAL	14
2.1 Gestión de Ingresos Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).....	14
2.1.1 Comportamiento total ingresos, julio/ junio de 2022 VS 2023	15
2.2 Gestión de Gastos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).....	18
2.2.1 Ordenación Residencias Médicas	18
2.2.2 Gastos de Aseguramiento: Régimen Contributivo	20
2.2.3 Gastos de Aseguramiento: Régimen Subsidiado	21
2.2.4 Reintegro de recursos del aseguramiento	22
2.2.5 Contribución Solidaria	23
2.2.6 Retos de la Contribución Solidaria	25
2.2.7 Servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC	25
2.2.8 Fortalecimiento de canales de comunicación	35
2.2.9 Auditoria Concurrente	38
2.2.10 Visita a Territorio	38
2.2.11 Página WEB.....	39
2.2.12 Buzón exclusivo	40
2.2.13 Extracto bimestral de estado de cuenta de reclamaciones por IPS	40
2.2.14 Analítica de datos.....	41
3. GESTIÓN DE MECANISMOS Y RECURSOS DESTINADOS A LA EMERGENCIA POR COVID-19.....	41
3.1 Pruebas de Búsqueda, Tamizaje y Diagnóstico para Covid-19	42
3.1.2 Talento Humano en Salud (THS)	44
3.1.3 Compensación económica temporal del régimen subsidiado.....	46
4. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO.....	48
5. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	50
5.1 Unidad de Recursos Administrados (URA).....	50

5.2	Unidad De Gestión General (UGG)	55
5.2.1	Ejecución de Ingresos	55
5.2.2	Ejecución de Gastos	56
5.2.3	Gestión Financiera (Dirección Administrativa y Financiera).....	56
5.3	Cuentas por Pagar (URA)	58
5.3.1	Estados Financieros - URA	58
5.4	Cuentas por Pagar (UGG)	63
6.	PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	64
6.1	Implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión	64
6.2	Gestión del Talento Humano	65
6.2.1	Estructura y poblamiento de la planta de personal (Relación provistos y vacantes)	65
6.2.1	Planta de personal comparada	66
6.3	Contratación	66
7.	ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL	71
7.1	Cobro Coactivo	71
7.1.1	Gestión del cobro	71
7.2	Mandamientos de pago	72
7.3	Recaudo en la etapa persuasiva y coactiva	72
7.4	Gestión de procesos judiciales	73
7.5	Gestión de Embargos	76
7.6	Gestión prejudicial	77
7.7	Estado del Sistema de Control Interno	79
7.8	Plan anual de auditorías internas	80
7.9	Planes de Mejoramiento Vigentes con la Contraloría General de la República	81
7.9.1	Auditoría Financiera 2022.....	81
7.10	Planes de Mejoramiento Internos	83
8.	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	84
8.1	Política de Gobierno Digital	85
8.2	Política de Seguridad Digital	86
9.	CONCLUSIÓN	87

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 – Compromisos ADRES definidos en la Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo.....	9
Tabla 2 – Comparativo recaudo rentas territoriales Julio 2021- junio 2022, y julio 2022 - junio 2023.....	17
Tabla 3 – Ejecución gastos Residencias Médicas (SNRM) julio 2022 – junio 2023.....	19
Tabla 4 – Reconocimientos liquidados y girados en el régimen contributivo.....	20
Tabla 5 – UPC Liquidada y girada en el régimen subsidiado	21
Tabla 6 – Giros a IPS y/o Proveedores	22
Tabla 7 – Afiliados reconocidos en los procesos de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).....	24
Tabla 8 - Giros mensualizados acuerdo de Punto Final.....	27
Tabla 9 – Consolidado giro acuerdo de punto final	27
Tabla 10 – Consolidado giro Acuerdo de Punto Final por EPS (cifras en pesos)	28
Tabla 11 – Giros Mensualizados Personas Jurídicas (cifras en pesos).....	30
Tabla 12 – Giros Mensualizados Personas Naturales (pesos \$)	31
Tabla 13 – Ejecución Presupuestal (en millones de pesos)	42
Tabla 14 - Recursos Aprobados por EPS (en millones de pesos)	43
Tabla 15 - Recursos reconocidos al THS (Valores en pesos)	45
Tabla 16 - Recursos girados THS (Valores en pesos).....	45
Tabla 17 -Valor THS fallecido	45
Tabla 18 - Ejecución recursos FOME (Cifras en pesos).....	46
Tabla 19 - Giro CET por mes (Cifras en pesos)	47
Tabla 20 – Cumplimiento de compromisos del Plan Nacional de Desarrollo	48
Tabla 21 - Ingresos Vigencia 2022 (cifras en millones de pesos)	51
Tabla 22 - Gastos Vigencia 2022 (cifras en millones de pesos).....	52
Tabla 23 - Ingresos Vigencia 2023 (enero a junio) (cifras en millones de pesos)	53
Tabla 24 - Gastos Vigencia 2023 (enero-junio)	54
Tabla 25 - Ejecución de Gasto Ingresos junio 2023 – diciembre 2022 (cifras en millones de pesos)	56
Tabla 26 – Estado de Situación Financiera junio 30 de 2023 – junio 30 de 2022.....	56
Tabla 27 – Estado de resultados comparativo junio 30 de 2023 – junio 30 de 2022	57
Tabla 28 – Estado de resultados comparativo junio 30 de 2023 – junio 30 de 2022	57
Tabla 29 – Cuentas por Pagar (Cifras en millones de pesos)	58
Tabla 30 – Estado de Situación Financiera al cierre de la vigencia 2022 (Millones de pesos).....	59
Tabla 31 – Estado de Resultados al cierre de la vigencia 2022 (Millones de pesos)	59
Tabla 32 – Estado de Situación Financiera a junio de 2023 (Millones de pesos)	61
Tabla 33 – Estado de Resultados a junio de 2023 (Millones de pesos).....	62
Tabla 34 - Cuentas por Pagar (Cifras en millones de pesos).....	63
Tabla 35 – Índices de desempeño por dimensión del FURAG	64
Tabla 36 – Planta de Empleos ADRES	65
Tabla 37 – Planta de Empleos comparada.....	66
Tabla 38 - Relación contratos vigencia 2022 (1 de julio a 31 de diciembre de 2022)	67

Tabla 39 - Relación adiciones suscritas (1 de julio a 31 de diciembre de 2022)	68
Tabla 40 - Relación Contratos vigencia 2023 (1 de enero a 30 de junio de 2023)	69
Tabla 41 - Mandamientos de pago.....	72
Tabla 42 – Recaudo por entidades financiera	73
Tabla 43 – Solicitudes de embargo 2022 – 2023	76
Tabla 44 - Temas estudiados por el Comité de Conciliación conforme Acción Judicial 2022 - 2023.....	77
Tabla 45 - Temas estudiados por el Comité de Conciliación conforme a su naturaleza 2022 - 2023.....	78
Tabla 46 – Ejecución Plan Anual de Auditoría 2022.....	80
Tabla 47 – Ejecución Plan Anual de Auditoría 2023.....	81
Tabla 48: Avance Plan de mejoramiento Superintendencia Nacional Salud	82
Tabla 49 Estado cumplimiento Planes de Mejoramiento Internos	83

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ejes de Transformación y Transversales Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026.....	10
Ilustración 2. - Comparativo ingresos acumulados julio 2021-junio 2022 Vs. julio 2022-junio 2023	15
Ilustración 3. - Comparativo Gastos Acumulados (vía OG) Sistema Nacional de Residencias Médicas (SNRM) Periodos julio 2021-junio 2022 Vs. julio 2022-junio 2023 .	19
Ilustración 4 Pantallazo Power BI "Estado de cuenta IPS reclamaciones"	37
Ilustración 5. Pantallazo Power BI "Estado de Cuenta EPS Recobros"	37
Ilustración 6. - Ejecución de Programas COVID 2019 Excedentes (vigencia 2022)	52
Ilustración 7. - Ejecución de programas COVID 2023– Excedentes (enero a junio 2023)	54
Ilustración 8 - Índices general FURAG 2019-2021	64
Ilustración 9 – Recaudo anual 2021 – 2023.....	73
Ilustración 10. Comparativo demandas recibidas 2021 a 2023.....	74
Ilustración 11. Fallos favorables en Primera instancia 202 - 2023.....	75
Ilustración 12. Fallos favorables en segunda instancia 2022 - 2023.....	75
Ilustración 13. Pagos Sentencias 2022 - 2023	76
Ilustración 14 Esquema Política de Seguridad Digital	86

Introducción

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) en línea con su compromiso de fortalecer los procesos de participación ciudadana, contribuyendo al ejercicio de control social por parte de los grupos de valor, coloca a disposición de la ciudadanía y partes interesadas el informe de gestión para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que se desarrollará el 28 de agosto de 2023.

Este informe presenta de forma consolidada, la gestión adelantada durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y 30 de junio 2023. Recoge las acciones relevantes que contribuyeron a la misión de garantizar el debido flujo de recursos en el sector salud, propios de su objeto y operación y el cumplimiento de los desafíos presentados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Para alcanzar los resultados de la gestión misional, la ADRES soporta su operación en procesos de apoyo que han permitido el fortalecimiento del talento humano, el soporte tecnológico, y una eficiente gestión contractual, financiera, presupuestal y jurídica, entre otras; por lo tanto, el presente documento destaca los logros y retos de esta gestión administrativa, que ha garantizado la sostenibilidad del Sistema de Salud. Así mismo, se presenta el resultado de las auditorias, evaluaciones y seguimientos, realizados por la Oficina de Control Interno y por los Entes de Control.

En este sentido, con el fin de visibilizar la gestión pública y fortalecer las políticas institucionales de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, la ADRES invita a todos los ciudadanos, grupos de valor y grupos de interés a participar el 28 de agosto de 2023, en la audiencia pública de rendición de cuentas que tendrá transmisión por canales de la web institucional, You Tube y las redes sociales de la entidad.

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” en el artículo 66 crea la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el principal objetivo de garantizar el adecuado flujo y control de los recursos del SGSSS y los respectivos controles. La Entidad es de Naturaleza especial, asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se encuentra adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente. En tal sentido, la ADRES inició su operación en el año 2017, con el objeto de administrar los recursos del Sistema de Salud, posteriormente el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, definió políticas innovadoras para garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema de Salud y el saneamiento definitivo de las cuentas entre las entidades recobrantes y el Gobierno Nacional.

Los retos y transformaciones para el Sistema de Salud en Colombia que deben ser asumidos por la ADRES invitaron a revisar la plataforma estratégica institucional. Por lo tanto, en el año 2019, se realizó un diagnóstico institucional que permitió recoger las expectativas y necesidades de los grupos de valor e identificar las oportunidades de mejora en la gestión institucional, como resultado de este ejercicio ADRES redefinió su misión y visión, así:

Misión: “La ADRES tiene como propósito administrar las fuentes y el uso de los recursos que financian el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, bajo los principios de eficiencia, transparencia y calidad, con el fin de asegurar el adecuado flujo de recursos para la sostenibilidad del Sistema”.

Visión: “En 2035, la ADRES como administradora eficiente de los recursos del SGSSS, se habrá posicionado como una entidad técnica, con amplias competencias en la consolidación, análisis y uso de la información que sustenta la toma de decisiones de política pública en el sector y aporta a la adecuada prestación de servicios de salud a los habitantes del territorio colombiano, apalancándose en herramientas tecnológicas y en su talento humano”.

1.1 ADRES en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

En relación con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", que vinculan la gestión de la entidad, a continuación, se resumen:

Tabla 1 – Compromisos ADRES definidos en la Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo

Artículo	Contenido
Artículo 231. Competencias en salud por parte de la nación.	La verificación, control y pago de las cuentas que soportan los servicios y tecnologías de salud no financiados con recursos de la UPC de los afiliados al Régimen Subsidiado prestados a partir del 1 de enero de 2020 y siguientes, estará a cargo de la ADRES.
Artículo 237. Sostenibilidad financiera del sistema general de seguridad social en salud	Con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Gobierno nacional definirá los criterios y los plazos para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de las cuentas de recobro relacionadas con los servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo.
Artículo 239. Giro directo	La ADRES en nombre de las EPS y EOC, realizará el giro directo de los recursos de las UPC de los regímenes contributivo y subsidiado destinadas a la prestación de servicios de salud, a todas las instituciones y entidades que presten dichos servicios y que provean tecnologías incluidas en el plan de beneficios, así como a los proveedores.
Artículo 240. Eficiencia del gasto asociado a la prestación del servicio y tecnologías no financiados con cargo a los recursos de la UPC	Los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a los recursos de la UPC serán gestionados por las EPS quienes los financiarán con cargo al techo o presupuesto máximo que les transfiera para tal efecto la ADRES.
Artículo 241. Incentivos a la calidad y los resultados en salud.	El Ministerio de Salud diseñará e implementará un mecanismo de pago por resultados en salud, el cual tendrá como mínimo un sistema de información, seguimiento y monitoreo basado en indicadores trazadores. La ADRES, podrá girar los recursos que se determinen por este mecanismo a las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), en función de los resultados en salud que certifique la EPS.
Artículo 242. Solidaridad en el sistema de salud	Los afiliados al Régimen Subsidiado son las personas sin capacidad de pago para cubrir el monto total de la cotización. La población que sea clasificada como pobre o vulnerable según el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), recibirá subsidio pleno y por tanto no deberá contribuir. Los afiliados al Régimen Subsidiado de salud que, de acuerdo con el Sisbén, sean clasificados como no pobres o no vulnerables deberán contribuir

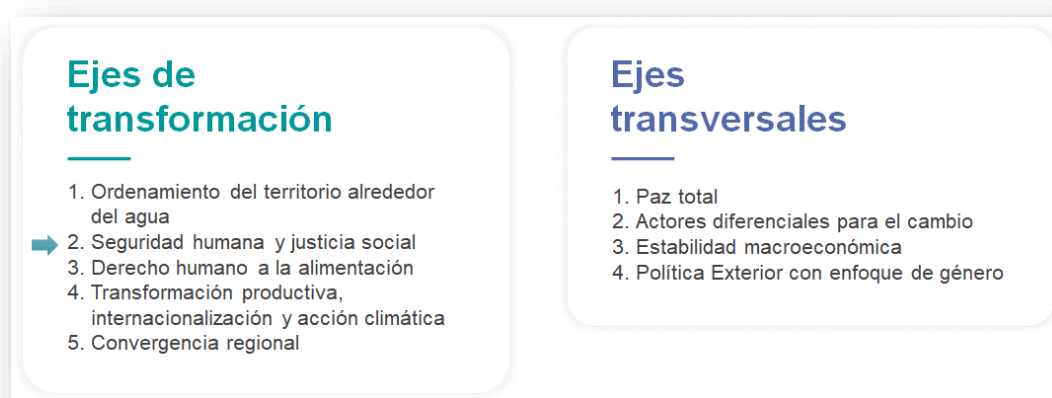
	<p>solidariamente al sistema, de acuerdo con su capacidad de pago parcial, definida según el mismo Sisbén.</p> <p>El recaudo de la contribución se efectuará por los canales que defina el Ministerio de Salud y Protección Social, recursos que se girarán a la ADRES, donde harán unidad de caja para el pago del aseguramiento.</p>
--	--

Fuente: Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"

1.2 ADRES en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" (Ley 2294 del 19 de mayo de 2023), se materializa a través de cinco (5) ejes de transformación y cuatro (4) ejes transversales:

Ilustración 1. Ejes de Transformación y Transversales Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026



Fuente: Ley 2294 de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

Es de señalar que, el derecho a la salud en el PND se menciona como un elemento clave en la actualización del Plan Decenal de Salud Pública, así mismo; el Plan plantea metas relacionadas como disminuir la pobreza extrema de 12,2% en 2021 a 9,6% en 2026, eliminar el hambre en la primera infancia y reducir las inequidades en salud (DNP, 2023), y por otra parte, el ordenamiento del territorio alrededor del agua puede tener un impacto importante en la organización

territorial en salud y en las normas de descentralización como la Ley 715 del 2001 (Ministerio de Salud, 2011).

En concordancia con lo anterior, la gestión de la ADRES se relaciona directamente con el Eje de transformación de seguridad humana y justicia social, que se desarrollará través de la implementación y cumplimiento de los siguientes compromisos:

Tabla 2 – Compromisos ADRES definidos en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023

Artículo	Contenido
Artículo 150. Giro Directo.	La ADRES, realizará el giro directo de los recursos de las Unidades de Pago por Capitación - UPC de los regímenes contributivo y subsidiado.
Artículo 152. Modifíquese el literal a) del artículo 73 de la Ley 1753 del 2015	Artículo 73. Procesos de Recobros, Reclamaciones y Reconocimiento y Giro de Recursos del Aseguramiento en Salud (18 meses).
Artículo 153. Saneamiento definitivo de los pasivos de la Nación con el sector salud.	Lograr el saneamiento definitivo de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo o la UPC que, para el 31 de diciembre de 2023, presenten resultado definitivo de auditoría, así como los pasivos en salud de la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. Estas cuentas serán reconocidas como deuda pública y podrán ser pagadas con cargo al servicio de deuda pública del Presupuesto General de la Nación.
Artículo 154. Cofinanciación de la atención en salud de la Población Migrante.	Los recursos se incorporarán en el presupuesto de la ADRES de la siguiente vigencia para la atención en salud de la población migrante no afiliada.
Artículo 155. Modifíquese el artículo 3º de la Ley 1797 de 2016, el cual quedará así: ARTÍCULO 3º. Destinación	<p>Artículo 3. Destinación resultante del proceso de saneamiento de aportes patronales financiados con recursos del situado fiscal y del Sistema General de Participaciones.</p> <p>Los recursos excedentes que no fueron saneados, y que se encuentren en poder de las -EPS-, EOC, -ARL-, - AFC- serán girados a la ADRES; estos recursos, junto con los que por este concepto tenga la ADRES, serán distribuidos entre los departamentos y distritos, conforme lineamientos MSPS y se destinarán si las entidades territoriales lo consideran pertinente al pago de la deuda acumulada al cierre de la vigencia 2022, por conceptos de servicios y tecnologías en salud prestados a la población migrante no afiliada y/o a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.</p> <p>Los recursos excedentes que fueron saneados y que se encuentren en poder de las Empresas Sociales del Estado o de la Entidad Territorial, serán ejecutados por éstas para el pago de los mismos conceptos mencionados en el párrafo anterior.</p>
Art 156º. Condonación o restitución de los recursos de que trata el artículo 5 de la ley 1608 de 2013.	Los recursos que no sean condonados por concepto de las obligaciones que las entidades territoriales tengan con la Nación por concepto de los recursos asignados para el pago de deudas reconocidas y no pagadas en el régimen subsidiado deberán reintegrarse a la ADRES en su totalidad por parte de las entidades territoriales que tengan la obligación de restituir estos recursos dentro de los cuatro (4) años

	<p>siguientes a la entrada en vigencia de la Ley 2294 de 2023 y serán destinados para la financiación de las atenciones en salud a la población migrante no afiliada. El MSPS con base en la disponibilidad de recursos efectuará la distribución de estos a los departamentos y distritos; y la ADRES efectuará el giro directo a la red prestadora de servicios de salud.</p>
--	---

Fuente: Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

1.3 Espacios de diálogo

A partir de los espacios de diálogos se da cumplimiento a los diferentes lineamientos que sobre la participación ciudadana y en el marco de un proceso continuo de aprendizaje y mejora, que involucra a las entidades públicas y a la ciudadanía desde una perspectiva articulada, de control social, disciplinario, presupuestal y político, con fundamento en los pilares de información clara, diálogo permanente y responsabilidad pública, la ADRES mantiene contacto permanente con los diferentes actores del sistema de salud y dispone de información relevante para sus grupos de valor y de interés, contando con los siguientes canales y estrategias de diálogo, teniendo en cuenta el CONPES 3654 de 12 de abril de 2010¹ y la Ley 1712 de 2014:

- ✓ Página Web institucional- Modulo Transparencia. En la que se dispone la información relevante sobre la operación y gestión de la entidad, en cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública Ley 1712 de 2014.
- ✓ Portal del Ciudadano. Dispuesto en la página web de la entidad en la que se puede acceder al formulario para la formulación de quejas, peticiones y reclamos a la entidad y además de información útil para acceder a los servicios de la entidad.
- ✓ Acciones de relacionamiento y participación. La ADRES desarrolla regularmente actividades presenciales con sus usuarios para socializar ajustes normativos, mecanismos y procedimientos asociados a los servicios institucionales, audiencias de rendición de cuentas, entre otros.
- ✓ Participación en la planeación. La entidad ha dispuesto en el módulo de transparencia de la página, un enlace en el que se publican los documentos de planeación institucional con el objeto de poner a consideración de ciudadanos y usuarios y recibir comentarios frente a los mismos.

¹ Política de Rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

- ✓ Banner Rendición de Cuentas. Con el fin de coordinar y potenciar las actividades adelantadas en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de todas las ramas del poder público en el nivel nacional y territorial, el gobierno nacional creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas - SNRdC que nace en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad". Este sistema cuenta con cuatro (4) grandes elementos y uno de ellos son los nodos de operación, como puntos de intersección y conexión de diferentes actores, entidades públicas, instancias de coordinación y sistemas para desarrollar acciones de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales.
- ✓ La ADRES programa la Estrategia de Rendición de Cuentas y entre las acciones se incluye la actualización permanente del espacio ubicado en la página web de la entidad, que contiene información relevante en materia de participación y rendición de cuentas, informes de gestión y material audiovisual referente a la gestión institucional sobre la cual la entidad rinde información a usuarios y grupos de interés.
- ✓ Participación en la expedición de actos administrativos. Se ha dispuesto en la página web, un módulo para la consulta ciudadana frente a actos administrativos que se encuentran en construcción por parte de la entidad, esto también en armonía con lo definido en la Ley 1712 de 2014.
- ✓ Organismos de Control. La Dirección General de la Entidad a través de sus directores técnicos y asesores designados, canaliza y gestiona las solicitudes de información de organismos de control y otras entidades públicas, con el fin de garantizar la integralidad y unidad de las respuestas sobre los diferentes asuntos institucionales.
- ✓ En aras de la transparencia, desde febrero de 2023, se inició la publicación en la página web de la entidad los boletines de Giros UPC y Presupuestos Máximos y desde junio de 2023, el Boletín reclamaciones radicadas ante la ADRES en el mes de mayo.
- ✓ A través de diferentes redes sociales y estrategias de diálogo digital como Facebook, Twitter y correo electrónico, la entidad comunica información de interés, noticias, reportes de gestión institucional y promociona los diferentes eventos y servicios de la entidad. En ese sentido, los canales digitales han sido claves en la amplificación de dicha comunicación: durante la vigencia de 2022, nuestras publicaciones alcanzaron a más de 460 mil personas y en lo corrido de 2023, con corte a julio, superamos el millón 19 mil.

- ✓ Se cumplió con el desarrollo de la plataforma de Intranet de la ADRES a través de Sharepoint Online. Con este avance, que alcanzó el 100% en el inicio del segundo semestre de 2023, se podrá dar un mayor alcance en interacción e información entre los servidores, contratistas y empleados de correspondencia de la entidad.
- ✓ Se realizó el Plan de Comunicaciones 2023, el cual es hoja de ruta para las actividades misionales y estrategias que se aspiran alcanzar en el transcurso de la vigencia de 2023, que van en línea con las comunicaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia Potencia de la Vida.
- ✓ Entrevistas: La entidad ha llevado a cabo entrevistas con representantes legales o delegados de diferentes entidades que conforman los grupos de valor.
- ✓ Encuestas de percepción: Acerca de la oferta institucional de la página Web, atención y respuesta a PQRSD y de la gestión interna.

2. GESTIÓN MISIONAL

2.1 Gestión de Ingresos Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)

Para el periodo comprendido entre el 1 de julio 2022 al 30 de junio de 2023, el total de ingresos percibidos a través del presupuesto de la Unidad de Administración de Recursos del SGSSS, corresponde a \$76,1 billones, cifra en la que participan en mayor proporción los conceptos de: Cotizaciones al SGSSS 35,2% (\$26,8 billones), los Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud con 33,8% (\$25,7 billones), SGP Régimen Subsidiado con una participación del 14,1% (\$10,7 billones), los rubros de contribución SOAT y prima FONSAT participan con un 3,4% (\$2,6 billones) y los rubros correspondientes a Aportes Nación diferentes a subvenciones (rentas cedidas departamentales, municipales, y distritales) con un 3,2% (\$2,4 billones).

A los conceptos antes mencionados le siguen en importancia los recursos reintegros al sistema con una participación de 2,3% (\$1,7 billones), el concepto de la Disponibilidad Inicial con el 1,7% (\$1,3 billones); los Aportes de la Nación diferentes a subvenciones (FOME y Residentes) participan 1,2% (\$0,9 billones) y los Recursos Obligaciones del artículo 237 y 245 Ley 1955 de 2019, 0,6% (\$0,4 billones).

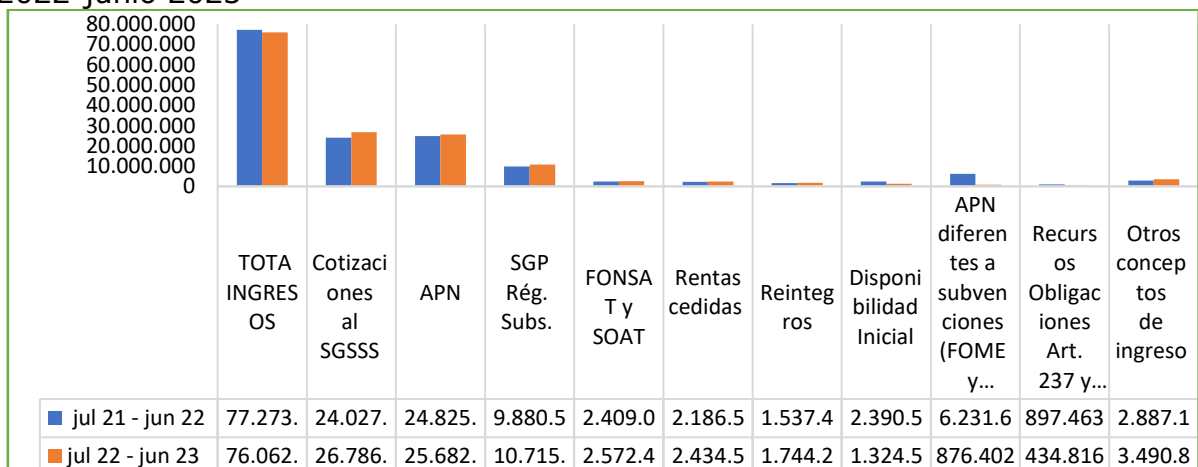
Finalmente, “otros conceptos” tienen una participación del 4,6%, suman \$3,5 billones, y de los que el 31,3% corresponde a los recursos Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales, el 21,4% a los Aportes de las cajas de compensación familiar, el 15,5% a Recursos provenientes de Coljuegos para régimen subsidiado en salud, el 10,1% a Depósitos (recursos de la entidad), el 8,4% las cotizaciones y/o aportes adicionales en salud; conceptos que conforman 86,7% de los “otros conceptos”.

2.1.1 Comportamiento total ingresos, julio/ junio de 2022 VS 2023

Para el periodo 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, la ADRES ha percibido recursos por valor de \$76,1 billones, que respecto al periodo de 1 de julio 2021 a 30 de junio de 2022 (\$77,3 billones), presentándose una variación menor del 1,2% del total de los ingresos, del total de los ingresos recaudados en el periodo 2022-2023, el 0,01%, son recursos Con Situación de Fondos (CSF), el 99,9% restante corresponde a recursos Sin Situación de Fondos (SSF) derivados de las cotizaciones que en el proceso de compensación se apropian de manera directa las EPS.

En la siguiente gráfica se presentan los ingresos más representativos para los periodos observados. Los anteriores movimientos están afectados por la entrada en vigor del Decreto 1437 de 2021, debido a que los recursos de las cotizaciones del Sistema de Salud son recaudados en su totalidad desde la ADRES para posterior giro a las entidades por los resultados de los procesos de compensación, es decir, que las entidades no hacen apropiación de los recursos debido a que ellas no disponen de recursos en sus cuentas.

Ilustración 2. - Comparativo ingresos acumulados julio 2021-junio 2022 Vs. julio 2022-junio 2023



Fuente: ADRES-Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud. Cifras en millones de pesos

De la ilustración anterior se resalta:

- La variación en el acumulado de los dos (2) periodos analizados fue de - \$1.210.314,8 millones (1,6%), el rubro que generó mayor impacto fue el de "APN diferentes a subvenciones (FOME y Residentes)" con una variación menor de \$5.355.252,9 millones. En donde \$5.366.832,4 millones corresponden a los aportes recursos provenientes del FOME, lo que obedece a la culminación de la emergencia sanitaria en junio de 2022 (Resolución No. 666 de 2022 del MSPS²).
- La variación por Disponibilidad inicial fue menor en \$1.065.917,1 millones; es de anotar, que para este concepto su aforo y ejecución se hace teniendo en cuenta el resultado de los saldos del portafolio al 31 de diciembre de la vigencia anterior, los cuales se encuentran en la disponibilidad final de la vigencia anterior y automáticamente al inicio de cada vigencia pasan a la disponibilidad inicial de la vigencia corriente.
- La ejecución acumulada de los conceptos por Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC (obligaciones de los artículos Nos. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019), como se observa en la gráfica presentó una variación menor de \$462.647,3 millones, para este concepto en la vigencia 2023, se asignó un menor valor debido a que los reconocimientos por el Acuerdo de Punto Final (Artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019) han sido ejecutados en anteriores vigencias, y se espera un menor valor de ejecución durante lo que queda de la vigencia de 2023.
- Los ingresos con mayor representación en el total acumulado son las cotizaciones de los afiliados al Régimen Contributivo, para los periodos analizados presentó una variación positiva de \$2.758.333,8 millones (11,5%), relacionado con un incremento del 15,05% del IBC para los periodos analizados.
- El concepto de aportes del Presupuesto General de la Nación (PGN), se observa un incremento del 3,5% (\$857.772,2 millones) representando el 33,8% del ingreso del periodo analizado 2022-2023, un importante nivel de participación sobre el total de las fuentes que contribuyen al SGSSS. Es de anotar que, los recursos aforados para este concepto han presentado incremento gracias a la gestión ante el CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para la asignación de recursos.

² Consultar Resolución 666 de 2022:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20666%20de%202022.pdf

- Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones (SGP) del Régimen Subsidiado representan el 14,1% del total de los ingresos en el periodo de julio 2022 a junio de 2023, con una variación positiva con respecto al periodo anterior de 8,5% (\$835.480,4 millones), ocasionado por una mayor asignación de recursos vigencia a vigencia según metodología de asignación del mismo.
- Los "Otros" conceptos, presentaron una variación mayor de 20,9% (\$603.726,1 millones), esto se debe principalmente a que la ejecución en el último periodo fue mayor por los conceptos de Recursos de la Entidad (rendimientos), recursos del impuesto social a las armas, municiones y explosivos, los Recursos Provenientes COLJUEGOS para Régimen Subsidiado (RS), aporte de las cajas de compensación familiar.
- El Recaudo de rentas cedidas, para el periodo 2022-2023 versus 2021-2022 presentó una variación mayor del 11,3% (\$2.434.554 millones).

Recaudo de rentas cedidas: Para el período comprendido entre julio de 2022 y junio de 2023, la ADRES recaudó \$2.434.492 millones por concepto de rentas territoriales destinadas a la financiación del Régimen Subsidiado en Salud, con una variación positiva del 11,34% respecto al vigencia anterior.

A continuación, se presenta el comportamiento del recaudo alusivo al período señalado, realizando el comparativo frente al mismo intervalo de la vigencia anterior.

Tabla 2 – Comparativo recaudo rentas territoriales Julio 2021- junio 2022, y julio 2022 - junio 2023

CONCEPTOS DE RECAUDO	julio 2021 - junio 2022	julio 2022 - junio 2023	VARIACION %
Monopolio de Juegos de Suerte y Azar Entidades Territoriales	334.196	378.704	13,32%
Impoconsumo Cervezas y Sifones	241.779	264.978	9,60%
Ad Valorem Impuesto Cigarrillos y Tabacos	337.262	354.820	5,21%
Componente Específico Impuesto al consumo Cigarrillos y Tabaco Elaborado	684.952	807.153	17,84%
Impoconsumo Licores, Vinos, Aperitivos y Similares	448.928	514.721	14,66%
Otros recursos propios de las entidades territoriales	139.362	114.116	-18,12%
TOTAL	2.186.478	2.434.492	11,34%

Fuente: ADRES–Dirección de Gestión de Recursos Financieros en Salud. Cifras en millones de pesos

De la tabla anterior, se evidencia un incremento del recaudo para los períodos analizados, el cual se ve representado en su mayoría por cambios en la tendencia

de consumo y el aumento en la inflación. Para el comparativo de los dos (2) períodos, la mayor recuperación se aprecia en los conceptos del Componente Específico Impuesto al Consumo Cigarrillos y Tabaco Elaborado con el 17,84%, seguido del Imponoconsumo Licores, Vinos, Aperitivos y Similares con el 14,66%.

Para el caso específico del concepto Otros Recursos Propios, su reducción tiene como causa la ausencia de transferencia por parte de aquellas entidades territoriales que deben concurrir con fuentes propias para el financiamiento del aseguramiento en salud a partir de los montos que establece el MSPS en la matriz de cofinanciación.

Es importante señalar que, ante esta situación, el MSPS determina el valor que debe asumir mensualmente cada entidad territorial y el cual hace parte como una de las fuentes que entra a financiar el Régimen Subsidiado, motivo por el cual a partir del resultado de la Liquidación Mensual de Afiliados estas son las responsables de efectuar directamente los giros a la red prestadora.

2.1.1.1 Retos

En el marco de artículo 13 del Decreto 1429 del 2016, a través del cual se establecen las funciones de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud de la ADRES, se tiene como reto optimizar el actual sistema ERP de la entidad, para fortalecer la eficiencia en la administración de los usos y fuentes del SGSSS.

2.2 Gestión de Gastos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)

2.2.1 Ordenación Residencias Médicas

La Ley 1917 de 2018, creó el Sistema Nacional de Residencias Médicas (SNRM) en Colombia, el cual tiene por objeto garantizar las condiciones adecuadas para la formación académica y práctica de los profesionales de la medicina que, cursan programas académicos de especialización médico quirúrgicas, como apoyo al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Así mismo, dentro de la citada ley, se estableció que la financiación del SNRM estaría a cargo de la ADRES.

A partir de este concepto normativo, desde el mes de septiembre de 2020, se inició la ejecución presupuestal correspondiente, de acuerdo con las solicitudes remitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Tabla 3 – Ejecución gastos Residencias Médicas (SNRM) julio 2022 – junio 2023
(Cifras en Millones de pesos)

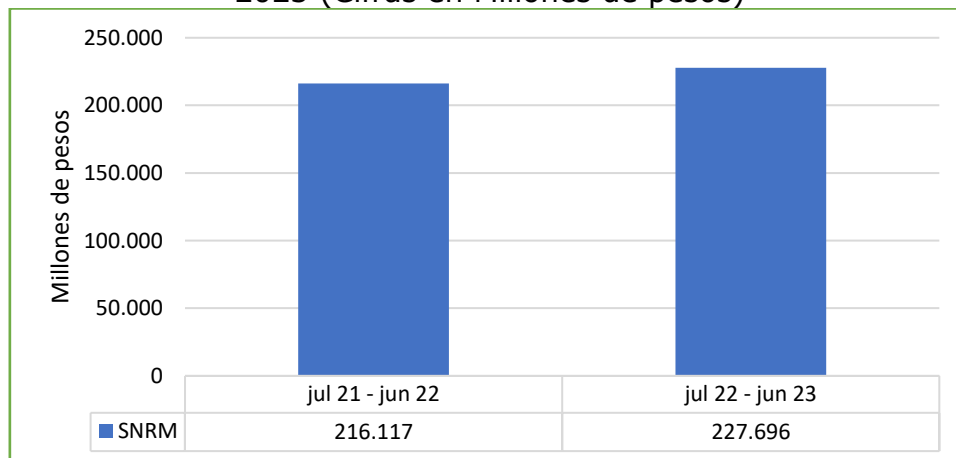
Periodo	Gastos O.G.
Julio - diciembre 2022	12.637
Enero - abril 2022	107.060
Total	227.696

Fuente: ADRES-Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.

Durante el periodo analizado (vigencia 2022-2023) se han generado gastos vía ordenaciones de gasto de conformidad con las autorizaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social por un total de \$227.696 millones.

Ejecución Gastos Residencias Médicas (SNRM)

Ilustración 3. - Comparativo Gastos Acumulados (vía OG) Sistema Nacional de Residencias Médicas (SNRM) Periodos julio 2021-junio 2022 Vs. julio 2022-junio 2023 (Cifras en Millones de pesos)



Fuente: ADRES-Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.

Al comparar la ejecución de gastos acumulada en los dos (2) periodos julio 2021-junio 2022 Vs. julio 2022- junio 2023, se observa que la mayor ejecución se dio este último periodo, presentando una variación de \$11.579,6 millones, debido al aumento de las autorizaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2.2.2 Gastos de Aseguramiento: Régimen Contributivo

La ADRES en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, en los procesos de compensación, liquidó la UPC en el régimen contributivo por \$34,59 billones para el aseguramiento de 22,77 millones de afiliados (promedio mensual). Es de informa que mediante el giro directo la ADRES giró en nombre de las EPS \$0,37 billones a 2.033 IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud.

Tabla 4 – Reconocimientos liquidados y girados en el régimen contributivo
(Cifras en Millones de pesos)

Periodo	UPC Liquidada (\$)	Provisión de Incapacidades por Enfermedad General (\$)	Per cápita de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (\$)	Giro a IPS y/o proveedores (\$)
1 de julio de 2022 - 30 de junio de 2023	34.594.555	963.768	915.537	373.250

Fuente: ADRES- Dirección de Liquidaciones y Garantías. Cifras en millones de pesos.

En los procesos de prestaciones económicas comprendidos entre julio de 2022 y junio de 2023, la ADRES reconoció a las EPS del régimen contributivo, 217.963 registros recobrados de licencias de maternidad y paternidad por \$940 mil millones de pesos.

Es importante resaltar que con el propósito de garantizar la correcta liquidación y reconocimiento de los recursos e implementar los cambios normativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, se realizaron ajustes en los sistemas de información que soportan los procesos del régimen contributivo. De estos se resaltan:

- i) Actualización de la MAVU para sincronizarlos con los ajustes que se hicieron a PILA;
- ii) parametrización para implementar las tarifas de pensionados conforme a la Ley 2010 de 2019;
- iii) Aplicación de glosas para evitar reconocimientos sin justa causa (glosa GB113, con el fin de no reconocer UPC por planillas que son gestionadas por la UGPP; glosa GB115, con el fin de no reconocer UPC por afiliados con más de 100 años que no estén certificados por la Registraduría Nacional del Estado Civil; glosa GB117, con el fin de no reconocer UPC a las EPS a las cuales la Superintendencia Nacional de Salud retiró la habilitación en departamentos o municipios específicos y, glosa GB064, para reconocer los afiliados de BDEX por días parciales cuando tienen compartida la afiliación entre el régimen especial o de excepción y una EPS del contributivo para el periodo);

iv) Implementación en la página web de la ADRES de la consulta de devolución de cotizaciones de régimen contributivo para que los aportantes consulten el estado de su solicitud y de una consulta para validar el valor y los días de liquidación de una licencia de maternidad y paternidad e,

v) Implementación de ajustes a la liquidación de UPC, con el fin de reconocer los afiliados que perdieron capacidad de pago a causa de la pandemia del COVID-19 a las EPS, sin tener una cotización.

2.2.2.1 Retos

Considerando la dinámica de los procesos del régimen contributivo, como retos se tienen los siguientes:

- Finalizar el proceso de saneamiento de aportes patronales financiados con recursos del SGP. Con corte a abril de 2022, el saldo disponible en las cuentas de recaudo del SGP administradas por las EPS es de \$38.847 millones.
- Una vez se implemente el sistema de información de giro directo y se logre que las EPS reporten el detalle de los giros que realizan desde la cuenta maestra de pagos, efectuar análisis integrales y periódicos que den cuenta de la destinación de todos los recursos del régimen contributivo en términos de beneficiarios.

2.2.3 Gastos de Aseguramiento: Régimen Subsidiado

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, la ADRES liquidó la UPC en los procesos de la Liquidación Mensual de Afiliados para 25,57 millones de afiliados (promedio mensual), por valor de \$33.31 billones, de los cuales \$32.20 fueron girados directamente a las EPS, IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud, así:

Tabla 5 – UPC Liquidada y girada en el régimen subsidiado (Cifras en Millones de pesos)

Periodo	UPC Liquidada (\$)	Valor Giro Desde Nivel Central (\$)	Giro a EPS (\$)	Giro a IPS y/o proveedores (\$)
01 de julio de 2022 - 30 de junio de 2023	33.309.891	32.201.781	14.419.597	17.782.184

Fuente: ADRES- Dirección de Liquidaciones y Garantías.

Del total de la UPC girada el 44,78% fue dispersado a las EPS y el 52,22% a 3.360 IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud únicos, según la siguiente distribución:

Tabla 6 – Giros a IPS y/o Proveedores (Cifras en Millones de pesos)

Tipo IPS y/o Proveedor	Cantidad	Valor Giro (\$)
Privada	2.257	9.130.318
Pública	978	7.672.735
Proveedor	117	679.183
Mixta	8	299.948
Total	3.360	17.782.184

Fuente: ADRES- Dirección de Liquidaciones y Garantías.

Con relación a cambios en el software de la liquidación e implementación de nuevos procedimientos, en el marco del artículo 242 de la Ley 1955 de 2019, a partir del 1 de julio de 2022, se ejecutó el reconocimiento de la UPC y la liquidación de la tarifa del régimen subsidiado para los afiliados vigentes en el mecanismo de aseguramiento de la Contribución Solidaria.

Así mismo, a partir del proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) de septiembre de 2022, se implementó el bloqueo por mora en este mecanismo, consistente en el no reconocimiento de la UPC para los afiliados que presentan dos (2) o más periodos de salud sin aporte.

2.2.3.1 Retos

Considerando la dinámica del proceso del régimen subsidiado como retos se tienen los siguientes:

- Culminación e implementación del sistema de información que soporte el mecanismo de giro directo de forma integral, de acuerdo con la responsabilidad asignada en el Decreto 647 de 2022.
- Revisar las reglas y porcentajes de aplicación del giro directo de tal forma que se rescate su propósito original, que era mejorar el flujo de recursos hacia los prestadores y proveedores de servicios y tecnologías en salud y se observe una disminución en la cartera

2.2.4 Reintegro de recursos del aseguramiento

La ADRES con el propósito garantizar el adecuado reconocimiento de recursos del aseguramiento y evitar reconocimientos sin justa causa de los recursos de Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, en el periodo del 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, efectuó el procedimiento de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa previsto en el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019, Resoluciones Nos. 4895 de 2015, 1716 de 2019 y 995 de 2022, realizando (15) auditorías por valor de \$140.700 millones, de las cuales; (6) a los reconocimientos realizados en el proceso de compensación del régimen

contributivo por valor de \$74.608 millones, (6) al proceso de Liquidación Mensual de Afiliados del régimen subsidiado por valor de \$65.544 millones y (3) a los reconocimientos por prestaciones económicas – licencias de maternidad y paternidad-, por valor de \$547 millones.

Así mismo, se elaboraron 299 solicitudes de aclaración, 227 informes de auditoría, 241 Actos administrativos que ordena el recurso y 187 Actos administrativos que resuelven el recurso.

Como resultado de la aplicación del procedimiento, la ADRES en el mencionado periodo recuperó \$471.128 millones de los cuales \$341.164 millones corresponden a capital y \$129.963 millones de IPC de las auditorias en curso.

Derivado de la nueva reglamentación, la ADRES actualizó el procedimiento de Reintegro de Recursos Apropiados o Reconocidos Sin Justa Causa, con el cual se ejecutaron las quince (15) auditorías, que permitieron validar los reconocimientos efectuados durante los dos años anteriores.

Es importante resaltar que, durante este periodo con el fin de optimizar la operación, se continuo con el desarrollo de un sistema de información que soporta integralmente el procedimiento de reintegro, el cual se encuentra en etapa de pruebas.

La ADRES en el periodo del 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 realizó 28 mesas de trabajo con las 12 EPS en liquidación, con el propósito de efectuar seguimiento y adoptar acciones oportunas que contribuyan a la recuperación de los recursos, en cumplimiento del procedimiento de entidades en liquidación establecido en el artículo 12 de la Ley 1797 de 2016, Resolución 574 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, Circular Externa 202215100000001-5 de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud y Concepto 2461 de 20 de mayo de 2021 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

2.2.5 Contribución Solidaria

El artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 establece que: “Los afiliados al Régimen Subsidiado de salud que, de acuerdo con el Sisbén, sean clasificados como no pobres o no vulnerables deberán contribuir solidariamente al sistema, de acuerdo con su capacidad de pago parcial, definida según el mismo Sisbén.”.

Así mismo, el párrafo segundo del artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 modificado por el artículo 6 del Decreto Ley 800 de 2020 señala que los afiliados al Régimen Contributivo y sus beneficiarios podrán acceder temporalmente al Régimen Subsidiado cuando el cotizante “(i) no cumpla con las condiciones para pertenecer al régimen subsidiado, (ii) haya finalizado su relación laboral durante la emergencia sanitaria o durante los seis (6) meses siguientes a su finalización, y (iii) haya aportado al Sistema General de Seguridad Social en Salud sobre un

Ingreso Base de Cotización -IBC- hasta de un (1) salario mínimo legal mensual vigente -SMLM/V"; para lo cual dicho mecanismo se aplicará por seis (6) meses posterior a la terminación de la declaratoria de emergencia sanitaria determinada por el Gobierno Nacional.

En este contexto, la normatividad establece los lineamientos generales para la identificación de la población objeto de la contribución solidaria, asignación de tarifas, focalización de la población beneficiaria y el mecanismo de pago de la Contribución Solidaria de que trata el artículo 242 de la Ley 1955 de 2020, al igual que establece la responsabilidad de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) frente a estas acciones.

Entre las responsabilidades de la ADRES, se encuentran las asociadas a efectuar el cruce de las bases de datos del SISBEN IV con la Base de Datos Única de Afiliados-BDUA, conforme a la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social, tendiente a establecer la base preliminar de la población susceptible de afiliación a la contribución solidaria y disponerla al Sistema de Afiliación Transacción - SAT, para la consulta de las Entidades Territoriales y EPS tendiente al cumplimiento del debido proceso y generación de novedades a que haya lugar, por parte de estas. Igualmente, es responsabilidad de la ADRES, posterior al cumplimiento del debido proceso establecer la base de datos definitiva de la Contribución Solidaria con las respectivas tarifas, la cual es requerida para el suministro a los operadores de información PILA, con el fin de habilitar el recaudo en este mecanismo, para el registro de este ingreso a los sistemas de información de la ADRES, así como de la generación de los reportes requeridos por los actores involucrados en el proceso, con el desarrollado las herramientas tecnológicas

Igualmente, se efectuaron los ajustes a los sistemas de información y el sistema financiero de la entidad que permiten registrar el recaudo por PILA de la Contribución Solidaria.

Mediante la Resolución No. 939 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se habilitó el recaudo por PILA de la Contribución Solidaria, asignando a la ADRES el código de administradora identificado con MIN004. El recaudo a través de PILA permite a los usuarios efectuar el pago de la Contribución Solidaria a través del pago en línea (PSE) y diferentes mecanismos de recaudo como son los corresponsales bancarios y redes de bajo valor que actualmente se encuentran habilitados para recibir este recaudo por PILA.

Tabla 7 – Afiliados reconocidos en los procesos de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)

Periodo	Cantidad afiliados
Junio 2022	611
Julio 2022	5.224
Agosto 2022	6.865
Septiembre 2022	7.945

Octubre 2022	7.540
Noviembre 2022	7.800
Diciembre 2022	9.779
Enero 2023	10.785
Febrero 2023	12.169
Marzo 2023	14.214
Abril 2023	14.797
Mayo 2023	15.541
Junio 2023	10.715

Fuente: ADRES- Dirección de Liquidaciones y Garantías

2.2.6 Retos de la Contribución Solidaria

Retos de la Contribución solidaria

Los grandes retos que tiene la ADRES en el marco de la implementación de la Contribución Solidaria es la siguiente:

- Establecer campañas de socialización de la afiliación Régimen Contributivo a través del mecanismo de Contribución Solidaria.
- Mantener actualizado y suministrar a las entidades territoriales y a los usuarios la información que permita conocer las tarifas asignadas, conforme a la metodología establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar el acceso a la información a los usuarios.

2.2.7 Servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC

2.2.7.1 Ejecución de presupuestos máximos (artículo 240 Ley 1955 de 2019)

A partir del 1 de marzo de 2020, entraron en funcionamiento los presupuestos máximos de que trata el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019, figura a través de la cual se asigna un presupuesto anual a las EPS del régimen contributivo y subsidiado para que estas realicen gestión y garanticen a sus afiliados la prestación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC prestados con posterioridad a dicha fecha.

Entre el 1 de julio de 2022 y 30 de julio de 2023, la ADRES ha efectuado el giro de \$3.8 billones distribuidos así:

Tabla 8 – Giros Mensualizados Presupuestos máximos.

Mes	Valor reconocido	Concepto
jul-22	36.040.819.973,00	Corriente
ago-22	374.668.612.116,25	Corriente

Mes	Valor reconocido	Concepto
sep-22	237.967.583.590,40	Corriente
oct-22	183.471.927.033,62	Corriente
nov-22	323.098.045.486,48	Ajuste - 2021
nov-22	183.120.147.662,62	Corriente
dic-22	5.705.681.592,00	Ajuste -2020
dic-22	1.024.439.184,39	Ajuste - 2021
dic-22	188.172.818.043,29	Corriente
Total 2022	1.533.270.074.682,05	
ene-23	214.813.377.334,16	Corriente
feb-23	67.343.219.606,76	Ajuste - 2021
feb-23	280.088.971.943,16	Corriente
mar-23	533.227.898.938,65	Ajuste -2021
mar-23	247.451.174.638,66	Corriente
abr-23	176.337.943.791,37	Ajuste -2021
abr-23	247.451.174.638,66	Corriente
may-23	2.046.545.543,02	Ajuste -2021
may-23	248.538.591.601,99	Corriente
jun-23	14.463.071.291,83	Ajuste - 2021
jun-23	284.529.966.397,33	Corriente
Total 2023	2.316.291.935.725,59	
3.849.562.010.407,64		

Fuente: ADRES- Dirección de Otras Prestaciones

Finalmente, es preciso señalar que, la figura del presupuesto máximo corresponde a un monto anual que es definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y que se transfiere mensualmente a las EPS a fin de garantizar el suministro de los servicios y tecnologías en salud que no son financiados por la UPC.

Esta figura busca que las EPS garanticen de forma integral los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC prestados a partir de marzo de 2020, bajo el entendido que le corresponde a las EPS la gestión del riesgo en salud de sus afiliados, lo anterior dado que el giro de los recursos se realiza con anterioridad a la prestación del servicio o el suministro de la tecnología no financiada con la UPC.

Dentro del proceso de Presupuestos Máximos, el reto más importante es el desarrollo de los ajustes de la aplicación informática, que permita tener un mayor control en el proceso de liquidación, ajuste y ordenación del gasto.

2.2.7.2 Avance Saneamiento definitivo (Acuerdo de Punto Final)

En virtud de las disposiciones previstas en los artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019, a la ADRES, le corresponde el reconocimiento de las cuentas de recobro relacionadas con los servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC de los afiliados al Régimen Contributivo.

Entre 1 de julio de 2022 y 30 de junio de 2023, la ADRES ha efectuado el giro de \$440 MM distribuidos así:

Tabla 8 - Giros mensualizados acuerdo de Punto Final

Mes de ordenación	Valores reconocidos IPS/Proveedores	Valores reconocidos EPS	Total Reconocido
jul-22	27.589.897.763,52	24.155.896.542,87	51.745.794.306,39
sep-22	24.683.439.778,87	25.948.262.881,30	50.631.702.660,17
oct-22	36.125.212.169,15	2.839.423.320,14	38.964.635.489,29
nov-22	20.558.188.821,53	5.335.997.337,11	25.894.186.158,64
dic-22	157.715.244.565,98	90.380.392.592,75	248.095.637.158,73
Total 2022	266.671.983.099,05	148.659.972.674,17	415.331.955.773,22
ene-23	747.615.183,37	28.011.960,00	775.627.143,37
may-23	19.404.768.078,15	4.576.049.537,23	23.980.817.615,38
Total 2023	20.152.383.261,52	4.604.061.497,23	24.756.444.758,75
Total	286.824.366.360,57	153.264.034.171,40	440.088.400.531,97

Fuente: ADRES- Dirección de Otras Prestaciones

Respecto de la estrategia de saneamiento a través del Acuerdo de Punto Final, desde su implementación y hasta el 30 de julio de 2023, se han reconocido \$6.9 billones:

Tabla 9 – Consolidado giro acuerdo de punto final

Concepto	Total	Valor EPS	Valor girado IPS/ proveedores
Giro Art 245 de la Ley 1955 de 2019	\$5.255.257.734.439,69	\$981.925.505.771,08	\$ 4.273.332.228.668,61
Giro Art. 237 Ley 1955 de 2019	\$1.149.602.437.824,31	\$272.869.858.869,15	\$ 876.732.578.955,16
El pago de las deudas reconocidas en el proceso liquidatorio de CAPRECOM con cargo al servicio de la deuda	\$ 514.247.386.139,00		
Total general	\$6.919.107.558.403,00	\$1.254.795.364.640,23	\$5.150.064.807.623,77

Fuente: ADRES- Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES

Del monto anterior se tiene que:

- \$5.2 billones de pesos fueron financiados con los recursos previstos en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, que señala la posibilidad de atender con cargo al servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación o mediante operaciones de crédito público, las cuentas radicadas por las EPS,

que resultaran aprobadas en la auditoría integral y cuyos servicios fueran prestados hasta el 31 de diciembre de 2019.

- \$1.1 billones de pesos fueron financiados con los recursos previstos en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019.
- \$514 mil millones correspondientes al pago de las deudas reconocidas en el proceso liquidatorio de CAPRECOM con cargo al Servicio de la deuda, la cual fue reconocida y pagada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Artículo 237 Ley 1955 de 2019 Decreto 1130 de 2019)

La Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES habilitó un total de cuarenta y cinco (45) periodos (ventanas de radicación) para la presentación de las cuentas al mecanismo de saneamiento por concepto de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC del Régimen Contributivo, dando cumplimiento al artículo 237 de la Ley 1955 del 2019, así como el Decreto 521 de 2020.

Ahora bien, el artículo 1 del Decreto 507 de 2022, el cual modifica el artículo 4 del Decreto 521 de 2020, en el literal b) del punto 4.2 Plazas, establece que (...) *Las facturas que cumplan con los criterios establecidos en los literales b), c) y d) del numeral 4.1. de este artículo, podrán presentarse al mecanismo de saneamiento previsto en este decreto hasta el 30 de mayo de 2022, en los términos y condiciones establecidos por la ADRES. (...)*; por este motivo, los últimos periodos habilitados para la radicación de cuentas fueron i) para la línea de radicación de APF - segundo segmento, la habilitada entre el 16 de mayo al 30 de mayo de 2022 y ii) para la línea de Procesos Judiciales, la habilitada entre el 24 de abril al 13 de mayo de 2022.

A la fecha de elaboración de este informe, se encuentran comunicados todos los resultados de auditoría a las entidades recobrantes.

A continuación, se detallan los valores presentados por las entidades recobrantes que presentaron cuentas al mecanismo de Acuerdo de Punto Final para todas las líneas de radicación, así:

Tabla 10 – Consolidado giro Acuerdo de Punto Final por EPS (cifras en pesos)

NIT EPS	Nombre EPS	Cuentas presentadas	Valor (\$) recobrado	Valor (\$) auditado	Valor (\$) aprobado	Valor (\$) glosado	Valor (\$) anulado
8050004 27	COOMEVA	1.064.701	853.338.229.10 2,00	853.338.229.10 2,00	227.874.515.1 80,00	593.232.883.87 1,00	32.230.830.05 1,00
9001562 64	NUEVA EPS	942.641	589.399.518.29 1,00	589.399.518.29 1,00	267.559.955.4 06,00	282.608.625.55 4,00	39.230.937.33 2,00
8002514 40	SANITAS	560.265	420.228.900.34 1,13	420.228.900.34 1,13	119.588.496.9 46,31	254.434.756.70 8,36	46.205.646.68 6,46
8000887 02	SURA	451.252	291.477.005.25 8,27	291.477.005.25 8,27	119.305.188.9 49,33	124.851.632.93 9,24	47.320.183.36 9,70
8001309 07	SALUD TOTAL	390.263	249.879.747.98 6,00	249.879.747.98 6,00	84.500.580.85 9,00	152.483.334.27 2,00	12.895.832.85 5,00
8300035 64	FAMISANAR	443.153	225.904.569.47 8,00	225.904.569.47 8,00	35.568.391.98 1,00	147.129.496.86 0,00	43.206.680.63 7,00
8300097 83	CRUZ BLANCA	213.429	222.268.924.51 4,00	222.268.924.51 4,00	28.511.129.39 5,33	173.157.391.14 9,67	20.600.403.96 9,00

NIT EPS	Nombre EPS	Cuentas presentadas	Valor (\$) recobrado	Valor (\$) auditado	Valor (\$) aprobado	Valor (\$) glosado	Valor (\$) anulado
800140949	CAFESALUD	177.427	163.145.664.986,00	163.145.664.986,00	53.773.781.659,24	107.016.958.517,76	2.354.924.809,00
805001157	SOS	179.749	151.989.776.500,00	151.989.776.500,00	28.952.090.422,00	81.712.861.215,00	41.324.824.863,00
901097473	MEDIMAS	306.676	127.845.175.891,00	127.845.175.891,00	43.281.209.903,00	42.363.537.193,00	42.200.428.796,00
860066942	COMPENSA R	164.997	127.305.632.568,00	127.305.632.568,00	62.518.583.189,80	55.902.585.452,20	8.884.463.926,00
830113831	ALIANSA LUD	150.880	118.598.010.932,00	118.598.010.932,00	27.608.696.025,85	82.133.359.014,15	8.855.955.892,00
800250119	SALUDCOOP	106.313	90.050.199.410,47	90.050.199.410,47	22.619.128.756,49	63.198.712.142,98	4.232.358.511,00
890303093	COMFENALCO VALLE	68.093	40.245.495.492,00	40.245.495.492,00	4.751.723.268,50	35.096.624.655,50	397.147.568,00
900226715	COOSALUD	7.392	27.647.078.275,26	27.647.078.275,26	4.857.873.125,11	22.105.777.877,15	683.427.273,00
804002105	COMPARTASALUD	3.462	27.484.544.767,00	27.484.544.767,00	874.661.399,00	26.316.209.133,00	293.674.235,00
806008394	MUTUALSER	7.682	14.685.401.886,00	14.685.401.886,00	3.702.997.781,00	10.576.889.404,00	405.514.701,00
900935126	ASMET SALUD	8.915	8.880.266.029,00	8.880.266.029,00	3.736.015.113,00	4.179.060.236,00	965.190.680,00
901021565	EMSSANAR SAS	5.477	7.027.863.014,00	7.027.863.014,00	1.752.282.663,00	2.925.992.393,00	2.349.587.958,00
900298372	CAPITAL SALUD	5.015	6.518.189.206,00	6.518.189.206,00	1.075.772.734,00	3.459.328.913,00	1.983.087.559,00
899999107	CONVIDA	360	2.855.894.028,00	2.855.894.028,00	81.307.616,00	1.774.008.499,00	1.000.577.913,00
900604350	SAVIA SALUD	1.610	2.229.796.012,00	2.229.796.012,00	294.463.509,08	1.878.784.729,92	56.547.773,00
809008362	PIJAOS SALUD	1.908	1.748.589.005,00	1.748.589.005,00	424.332.636,00	1.026.387.604,00	297.868.765,00
901093846	ECOOPSOS	1.679	1.048.487.461,84	1.048.487.461,84	48.543.675,00	629.178.642,00	370.765.144,84
830041314	POLICIA NACIONAL - SANIDAD	72	985.150.258,01	985.150.258,01	970.511.776,84	14.638.481,17	0,00
800112806	FERROCARRILES	1.221	603.386.220,00	603.386.220,00	187.755.737,00	415.630.483,00	0,00
900914254	SALUD MIA	2.263	439.397.757,00	439.397.757,00	182.172.269,28	23.094.494,72	234.130.993,00
818000140	AMBUQ	203	286.901.274,00	286.901.274,00	86.070.549,94	138.249.920,06	62.580.804,00
Total general		5.267.098	3.774.117.795.943,61	3.774.117.795.943,61	1.144.688.232.525,28	2.270.785.990.355,17	358.643.573.063,16

Fuente: Base de Datos SII_MYT. cifras en pesos

Se observa en el anterior cuadro que a la fecha no se encuentran valores pendientes por auditar. Como resultado general, se tiene que el valor aprobado reconocido a las entidades recobrantes es de \$1.144.688.232.525,28 que corresponde al 30,33% del valor total presentado por las entidades recobrantes.

La meta que tiene la ADRES dentro de este aspecto, consiste en que al concluir el año 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 del Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, las cuentas que cumplan con los

critérios establecidos serán considerados como deuda pública y podrán ser pagados utilizando el servicio de deuda pública del Presupuesto General de la Nación.

2.2.7.3 Reclamaciones por atenciones en salud, indemnizaciones por muerte y gastos funerarios por accidentes de tránsito, eventos catastróficos y terroristas

La ADRES en cumplimiento de su función de adelantar los procesos de verificación, control y pago, efectuó giro de recursos por concepto de servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural y eventos terroristas, por valor de \$604,4 mil millones, así:

Personas Jurídicas

Desde julio de 2022 a junio de 2023 se han girado a personas jurídicas \$564 mil millones. El 99.88% de este monto corresponde a accidentes de tránsito, 0.07% a acciones terroristas y 0.05% a catástrofes naturales. En las siguientes tablas, se detallan los giros por evento y por mes:

Tabla 11 – Giros Mensualizados Personas Jurídicas (cifras en pesos)

Resumen de Pago Personas Jurídicas				
Mes de pago	Accidentes de tránsito	Acciones terroristas	Catástrofes naturales	Total
JULIO – 2022	46.222.170.848	18.442.717	-	46.240.613.564,74
AGOSTO-2022	72.639.435.927	49.752.772	42.990.373	72.732.179.071,86
SEPTIEMBRE-2022	97.637.029.483	36.184.066	20.266.424	97.693.479.972,90
OCTUBRE-2022	62.439.536.481	1.334.900	6.810.865	62.447.682.246,22
NOVIEMBRE-2022	698.323.862	4.871.058	2.149.699	705.344.619,00
DICIEMBRE-2022	137.187.904.099	149.955.574	135.006.804	137.472.866.476,56
Total 2022	416.824.400.700	260.541.087	207.224.165	417.292.165.951,28
ENERO – 2023	15.741.168.499	-	-	15.741.168.499,00
FEBRERO – 2023	1.235.009.887	-	72.700	1.235.082.587,00
MARZO – 2023	47.396.678.354	22.519.649	-	47.419.198.003,01
ABRIL – 2023	10.457.762.571	40.663.912	398.608	10.498.825.091,10
MAYO – 2023	65.147.352.532	81.546.899	50.195.598	65.279.095.028,47
JUNIO – 2023	7.174.493.520	1.085.415	22.405.060	7.197.983.994,53

Total 2023	147.152.465.363	145.815.874	73.071.966	147.371.353.203,11
-------------------	-----------------	-------------	------------	---------------------------

Fuente: ADRES- Dirección de Otras Prestaciones

Personas Naturales

Desde julio de 2022 a junio de 2023, se han girado a personas naturales \$39 mil millones. El 93,21% de este monto corresponde a accidentes de tránsito, 0,80% a eventos terroristas y 5,99% a catástrofes naturales. En la siguiente tabla, se detallan los giros por evento y mes:

Tabla 12 – Giros Mensualizados Personas Naturales (pesos \$)

Mes de pago	Resumen de pago personas naturales			Total
	Accidentes de tránsito	Acciones terroristas	Catástrofes naturales	
JULIO – 2022	2.843.855.687	-	136.418.993	2.980.274.679
AGOSTO – 2022	5.869.402.976	21.945.075	291.064.170	6.182.412.220
SEPTIEMBRE – 2022	3.953.766.251	22.713.150	337.370.080	4.313.849.480
OCTUBRE – 2022	1.259.576.670	-	72.713.145	1.332.289.815
NOVIEMBRE – 2022	2.856.594.736	-	366.620.033	3.223.214.318
DICIEMBRE – 2022	7.224.005.040	-	728.662.942	7.952.667.981
Total 2022	24.007.201.360	44.658.225	1.932.849.361	25.984.708.496
ENERO – 2023	20.702.895	-	-	20.702.895
FEBRERO – 2023	65.699.415	-	24.999.998	90.699.412
MARZO – 2023	2.680.678.142	5.451.156	96.999.265	2.783.128.563
ABRIL – 2023	2.665.894.624	49.999.995	69.327.531	2.785.222.150
MAYO – 2023	2.494.543.394	217.158.208	-	2.711.701.602
JUNIO – 2023	5.161.804.451	-	260.512.635	5.422.317.086
Total 2023	13.089.322.921	272.609.359	451.839.429	13.813.771.708

Fuente: ADRES- Dirección de Otras Prestaciones

2.2.7.4 Estado de Licitación trámite de revisión y verificación de cumplimiento de requisitos de reclamaciones presentadas

Con el propósito de seleccionar la firma que adelantaría el trámite de revisión y verificación de cumplimiento de requisitos de reclamaciones presentadas ante la ADRES por servicios de salud prestados a víctimas de i) accidentes de tránsito cuyo vehículo no contaba con póliza SOAT, no fue identificado, ii) eventos catastróficos de origen natural, y iii) atentados terroristas para la vigencia 2023; el 11 de octubre de 2022 se dio inicio con la publicación del proyecto del pliego de condiciones de la licitación pública ADRES-LP-008-2022, proceso al que se presentaron ocho (8) firmas de las cuales sólo siete (7) cumplieron con los requisitos habilitantes.

No obstante, teniendo en cuenta que de los siete (7) oferentes que se encontraban participando, uno fue rechazado debido a una inconsistencia informada por otro de los oferentes y los otros seis (6), no superaron el puntaje mínimo en la prueba técnica exigido en los pliegos de condiciones, el 8 de marzo de 2023, se declaró desierta la licitación.

Al respecto, es importante precisar que en dicho proceso la evaluación técnica, tecnológica y de calidad era un componente de evaluación de carácter eliminatorio, es decir, quien no la superara con un puntaje mínimo era eliminado del proceso, este aspecto se catalogó como uno de los factores más importantes en el proceso de selección, toda vez que, le permite a la ADRES seleccionar de manera objetiva al oferente que demuestre que cuenta con la experiencia e idoneidad para ejecutar la labor a contratar y así poder tramitar de manera eficiente y oportuna los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perder de vista el deber de protección de dichos recursos que le asiste a la Entidad.

A partir de lo anterior, y con el propósito de minimizar el impacto en el flujo de los recursos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, una vez se conoció el resultado del proceso de licitación No. ADRES-LP-08-2023, la ADRES diseñó un plan de contingencia integral que permita no solo superar en el menor tiempo posible, sino lograr que en el mediano plazo se optimice el proceso de reconocimiento y pago de reclamaciones, permitiendo gestionar de manera más ágil los recursos a los Prestadores de Servicios de salud, sin perder de vista el deber de protección y adecuada administración de los recursos, los cuales se relacionan a continuación de cara a los retos que plantea el proyecto de reforma a la salud y que se detalla a continuación:

a) Ajustes Normativos:

A lo largo del período mencionado, se han implementado importantes cambios normativos que han tenido un impacto significativo en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Uno de estos cambios se dio a través del Decreto 2497 de 2022, promulgado el 16 de diciembre de 2022, que estableció los rangos diferenciales por riesgo del SOAT y efectuó modificaciones al artículo 2.6.1.4.2.3 del Decreto 780 de 2016. Además, este decreto reglamentó, de forma transitoria, el parágrafo 1 del artículo 42 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2161 de 2021.

Asimismo, el Decreto 2644 De 2022, emitido el 30 de diciembre de 2022, trajo consigo cambios adicionales en el Decreto 780 de 2016, complementando las transformaciones normativas previas.

Por su parte, la Resolución 326 del 2 de marzo de 2023, determinó el procedimiento de cobro y pago que aplicaría la ADRES en relación con los servicios de salud prestados a víctimas de accidentes de tránsito amparados por el SOAT con rango diferencial por riesgo.

Además, para mejorar y optimizar el sistema, mediante la Circular No. 008 del 2023, publicada el 11 de abril de 2023, introdujo cambios y la implementación de nuevos formularios, incluyendo el FURIPS, FURTRAN, FURPEN, FURCEN, el formulario de registro y/o actualización de IPS ante la ADRES y el FUCTAS (Formulario Único de certificado de Tope de la aseguradora SOAT).

Actualmente, se encuentran en proceso dos (2) proyectos normativos. Uno de ellos corresponde a la modificación de la Resolución No. 1645 del 2016, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), que está siendo revisado por la dirección jurídica de dicha cartera Ministerial. Una vez, este acto administrativo se encuentre publicado la ADRES expedirá un acto administrativo que detalla o desarrollado lo establecido por el Ministerio de Salud y protección Social.

Estos nuevos actos administrativos, brindarán a la ADRES herramientas de información que permitan adelantar análisis de manera que conlleven a un proceso de reconocimiento y pago más eficiente y que además permita implementar medidas de prevención y control del fraude en pro de proteger los recursos del SGSSS.

b) **Ajustes tecnológicos:**

El pasado 1 de febrero de 2023, se implementó en la herramienta de radicación de reclamaciones, unas validaciones automáticas que previo a la radicación de las reclamaciones, realizan los siguientes cruces de información:

- ✓ Cruce contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC:

Esta validación consiste en cruzar contra la RNEC, la información relacionada con tipo de documento, número, nombres y apellidos de las víctimas, propietarios y conductores, por tal razón, cuando se encuentra alguna inconsistencia entre el FURIPS o FURTRAN frente a la fuente oficial de información, el sistema no permite el ingreso de la cuenta.

- ✓ Cruce contra la base de Pólizas Expedidas y Siniestros Pagados suministrada por las Aseguradoras.

Esta validación se adelanta a partir de los datos de la víctima, fecha de evento y/o placa con el propósito de evitar que se radiquen ante la ADRES reclamaciones que deben ser cubiertas por las Aseguradoras del SOAT.

- ✓ Cruce contra la base histórica de reclamaciones

Esta validación se adelanta a partir de los datos de la factura, víctima, fecha de evento con el propósito de evitar que i) se presente más de una reclamación

respecto de la misma atención, ii) se radiquen reclamaciones como respuesta a glosa cuando el ingreso anterior no tiene resultado de auditoría, y iii) que se radiquen reclamaciones de respuesta a glosa como nuevas o viceversa.

Con estas validaciones, se pretende evitar que se radiquen cuentas que no pueden ser reconocidas por la ADRES, disminuyendo el porcentaje de glosa y los procesos que impactan en los tiempos de respuesta de la entidad.

De igual manera, se están estructurando las validaciones que serán incorporadas en el proceso de auditoría a partir de las herramientas que se implementarán gradualmente con la entrada en vigencia de los actos administrativos de condiciones operativas de reclamaciones.

c) **Talento Humano:**

Una vez se declaró desierta de la licitación No. LP-008 de 2023, conscientes del impacto en el flujo de caja de los Prestadores, se diseñó un plan de contingencia que permitirá realizar de forma directa la auditoría de las reclamaciones radicadas a partir de enero de 2023, entre tanto se adelante el nuevo proceso de licitación.

Para ejecutarlo, se realizó una distribución de las actividades de radicación, auditoría, calidad y pago de reclamaciones entre todos los funcionarios de planta y los 213 contratistas asignados a la Dirección de Otras Prestaciones.

Adicionalmente, se inició el proceso de convocatoria, selección y contratación de 109 auditores adicionales para reforzar el proceso de auditoría, resultado de este proceso en el mes de julio se comenzó a entregar resultados de las reclamaciones radicadas en enero de 2023 y se espera continuar entregando resultados de manera constante hasta tanto se adjudique la nueva licitación.

d) **Nuevo Proceso Licitatorio:**

La ADRES inició las actividades necesarias para adelantar el nuevo proceso de licitación pública, tales como:

- ✓ Creación del proceso en SECOP II: ADRES-SIP-015-2023
- ✓ Publicación de invitación a cotizar de fecha 11/04/2023 al 18/04/2023

Como consecuencia de lo anterior, se encuentra en trámite de aprobación por parte del comité de contratación la apertura del nuevo proceso de licitación mediante el cual se busca seleccionar las firmas que adelantarán el trámite de revisión y verificación de cumplimiento de requisitos. Esta licitación pretende distribuir el trámite de revisión y verificación de criterios para el reconocimiento y pago de reclamaciones por dos años y dos meses en cuatro (4) zonas con el propósito de generar un proceso que responda a las características propias de cada región y que permitan a la Entidad analizar sus problemáticas y así proponer ajustes o cambios

en las políticas públicas que, en el corto plazo disminuya los tiempos en el trámite para el pago de las reclamaciones y en mediano plazo permita a los actores a nivel nacional, departamental, y municipal, tomar las acciones correspondientes para disminuir el fenómeno de la evasión del SOAT, accidentalidad vial y adicionalmente desarrollar estrategias de prevención del fraude, entre otros.

Una vez se adjudiquen estos contratos se espera que en un periodo de máximo tres (3) meses, se culmine la auditoría de las reclamaciones las reclamaciones que se encuentren en rezago.

e) **Interventoría:**

Con el objetivo de asegurar la correcta ejecución y supervisión de la labor a contratar, la ADRES ha tomado la decisión de contratar una interventoría para el proceso relacionado con la revisión y verificación de cumplimiento de requisitos de reclamaciones presentadas ante la entidad. A raíz de la declaración desierta de la licitación pública ADRES-LP-008-2022 debido a las inconsistencias detectadas en la fase de evaluación técnica, tecnológica y de calidad, resulta crucial contar con un ente independiente que ejerza la interventoría para garantizar la transparencia, eficiencia y adecuado manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La interventoría se convierte así en una medida estratégica para supervisar y asesorar en el proceso de selección de la firma que llevará a cabo esta importante tarea, asegurando el cumplimiento de los requisitos y la idoneidad del contratista seleccionado para tan delicada responsabilidad. Con esta iniciativa, la ADRES busca fortalecer su compromiso con la protección y eficiente gestión de los recursos, velando por la correcta prestación de servicios de salud a las víctimas de accidentes de tránsito, eventos catastróficos y atentados terroristas durante la vigencia 2023

2.2.8 Fortalecimiento de canales de comunicación

La importancia de mejorar y fortalecer los canales de comunicación por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES hacia todo el país radica en la esencia misma de un sistema de salud eficiente y orientado al ciudadano. Una comunicación fluida, transparente y accesible entre la ADRES y la población, así como con las instituciones prestadoras de servicios de salud, es fundamental para garantizar una gestión efectiva y una respuesta ágil ante cualquier duda o inquietud.

Una comunicación clara y efectiva permite a los ciudadanos estar informados sobre sus derechos y beneficios en materia de salud, promoviendo una mayor participación y empoderamiento en la toma de decisiones sobre su bienestar y el de sus familias.

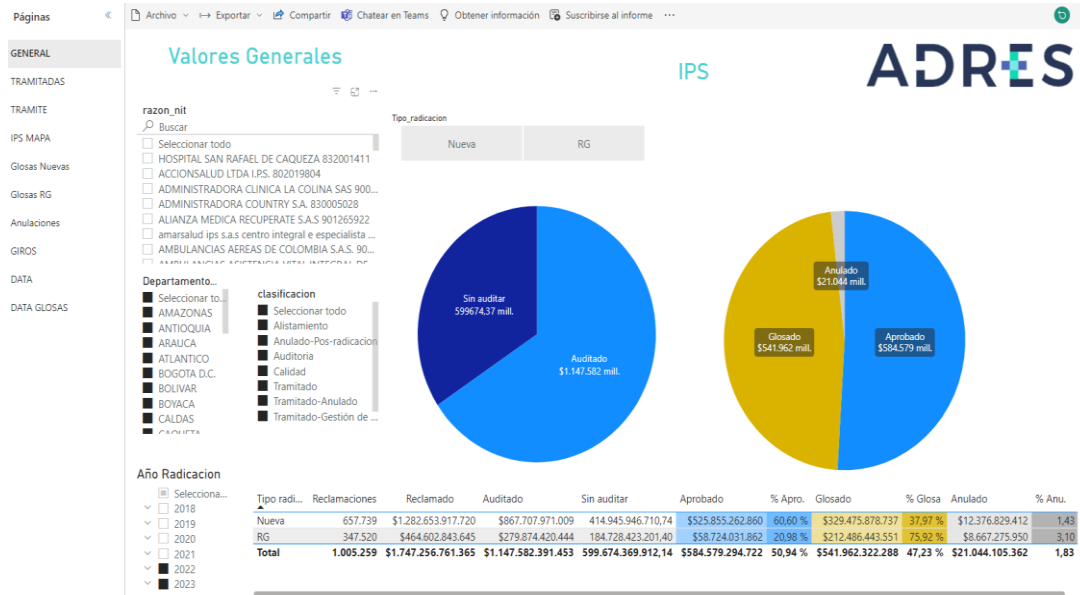
Además, mantener una comunicación cercana y constante con los diferentes actores del sistema de salud permite fortalecer la confianza y la transparencia en la gestión de los recursos y servicios. La retroalimentación con la comunidad y las instituciones permite identificar oportunidades de mejora y optimizar los procesos, lo que contribuye a una administración más eficiente y equitativa de los recursos disponibles.

Asimismo, una comunicación efectiva favorece la rendición de cuentas, diálogo con los grupos de interés y facilita la divulgación de información relevante sobre políticas, avances, retos y logros en materia de salud pública. En resumen, fortalecer los canales de comunicación de la ADRES es esencial para consolidar un sistema de salud más humano, inclusivo y comprometido con el bienestar de toda la población, garantizando una atención integral y de calidad para todos los ciudadanos del país.

En relación a las reclamaciones presentadas por las IPS por concepto de servicios de salud prestados a víctimas de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin póliza, SOAT, catástrofes naturales o eventos terroristas que radica en cabeza de la ADRES, se han logrado realizar 792 reuniones con 176 IPS , con el fin de suministrar la información requerida por estas para la toma de decisiones, revisión del estado de cuenta y resolución de dudas sobre la objeción y subsanación de la glosa. Para optimizar este proceso, a partir de agosto del 2022, se implementó el "Tablero de Power BI "[Estado de cuenta IPS Reclamaciones]", el cual es actualizado de manera quincenal, enriqueciendo así la calidad y la frecuencia de la información y próximamente será publicado en la página web en la sección de "Lupa al Giro"

Este tablero se ha convertido en una herramienta indispensable, proporcionando un seguimiento detallado y actualizado, permitiendo un análisis preciso y oportuno, y brindando apoyo en la toma de decisiones informadas. En la ADRES, este presente el compromiso por mejorar la transparencia y accesibilidad de la información para beneficiar a todos los interesados en nuestro ámbito de gestión en el Sistema de Salud.

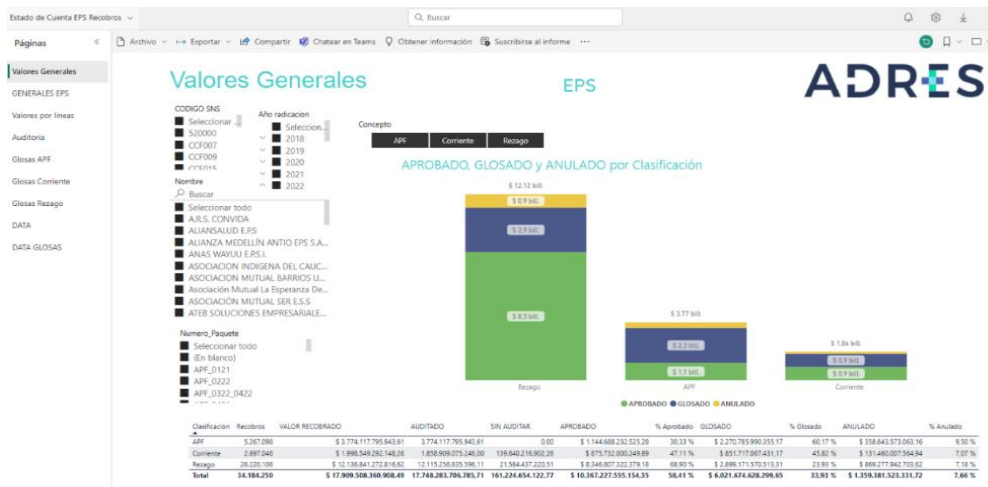
Ilustración 4 Pantallazo Power BI "Estado de cuenta IPS reclamaciones"



Fuente: ADRES- Dirección de Otras Prestaciones

En relación con los recobros asociados a servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, la ADRES ha llevado a cabo estrategias masivas de comunicación con las EPS con el propósito de suministrar la información requerida para la toma de decisiones, revisión del estado de cuenta y resolución de dudas sobre la objeción y subsanación de la glosa. A partir de agosto del 2022, se implementó el tablero de Power BI denominado "[Estado de Cuenta EPS Recobros]", el cual es actualizado de manera quincenal, enriqueciendo así la calidad y la frecuencia de la información y próximamente será publicado en la página web en la sección de "Lupa al Giro"

Ilustración 5. Pantallazo Power BI "Estado de Cuenta EPS Recobros"



Fuente: ADRES- Dirección de Otras Prestaciones

Durante el periodo comprendido entre octubre de 2022 y julio de 2023, la ADRES ha prestado un total de cuarenta (40) asistencias técnicas relacionadas con trámites vinculados a los recobros. Estas acciones demuestran el firme compromiso de la ADRES por fortalecer la comunicación y la colaboración con las EPS, con el fin de mejorar la gestión y eficiencia en el ámbito de la salud.

2.2.9 Auditoria Concurrente

A partir del año 2023, la ADRES ha adoptado el procedimiento de auditoría in situ o concurrente con el claro propósito de evaluar de manera sistemática, continua e integral la calidad de la asistencia médica brindada a los pacientes. Este proceso exhaustivo abarca los procedimientos utilizados para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, garantizando así el uso racional y adecuado de los servicios de salud y asegurando resultados finales óptimos para los pacientes.

Para llevar a cabo esta tarea, se conformó un grupo de concurrencia compuesto por nueve (9) auditores altamente capacitados, cuyo perfil profesional está enfocado en el ámbito de la salud. Hasta la fecha, este equipo ha realizado nueve (9) visitas a cinco (5) IPS (Instituciones Prestadoras de Salud) como parte de su labor de supervisión y seguimiento.

Con la implementación de la auditoría concurrente y el compromiso de nuestro equipo especializado, buscamos fortalecer de manera significativa la calidad de la atención médica en nuestro sistema de salud. Este enfoque proactivo permite identificar oportunidades de mejora y asegurar que los servicios de salud se proporcionen de manera eficiente, segura y con el bienestar del paciente como nuestra máxima prioridad.

Mediante esta estrategia, la entidad se esfuerza por lograr un sistema de salud más efectivo, transparente y centrado en brindar la mejor atención posible a los pacientes, promoviendo así la confianza y la satisfacción en nuestros servicios de salud.

2.2.10 Visita a Territorio

Con el firme propósito de asegurar el alcance de nuestros logros y nuestro compromiso con todas las regiones del territorio nacional, incluyendo las más remotas, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), ha emprendido una valiosa labor de capacitación dirigida al personal de clínicas y hospitales.

En el periodo que se informa, se ha llevado a cabo visitas y sesiones de capacitación en territorio a IPS-S ubicadas en Valledupar, Santa Marta, Cartagena, Medellín, Yopal, Riohacha, Armenia, Cali, Cúcuta, Pereira y Popayán. Estas capacitaciones tienen como objetivo abordar de manera directa y precisa las inquietudes que

surgen en las IPS respecto al proceso de reclamaciones ante la ADRES por servicios atendidos fuera del SOAT.

Con gran satisfacción, se destaca que estas jornadas representan un total de once (11) eventos realizados en todo el país, alcanzando la importante cifra de 224 IPS capacitadas en temas relevantes relacionados con reclamaciones SOAT.

La ADRES ha llevado a cabo encuestas de percepción después de cada visita a las IPS-S en diferentes regiones, con el objetivo de evaluar el alcance de nuestras actividades de capacitación. Estamos complacidos y comprometidos con informar que hemos obtenido una calificación general promedio de 4,50 sobre 5 en cuanto a los eventos programados, y una calificación promedio de 4,69 sobre 5 en el manejo de la información proporcionada. Estos resultados reflejan la efectividad y calidad de nuestras capacitaciones, lo que nos motiva a seguir fortaleciendo nuestros esfuerzos en beneficio de todas las regiones del territorio nacional.

2.2.11 Página WEB

Los canales de información especialmente la página de internet, desempeñan un papel fundamental en la actualidad al proporcionar un acceso rápido, actualizado, transparente y eficiente a información relevante. En el caso de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES su página web se ha convertido en una valiosa herramienta para establecer una comunicación directa con ciudadanos, prestadores de servicios de salud y otros actores clave del sistema de salud.

La página web de la ADRES ha sido diseñada con un enfoque centrado en el usuario, ofreciendo diversas secciones para cubrir diferentes necesidades, en el periodo reportado se ajustó e incorporó la siguiente información:

- Se actualizó la sección de preguntas frecuentes en la cual se resuelve las dudas más comunes de los usuarios, brindando claridad y agilidad en la búsqueda de información.
- Se publicaron videos explicativos sobre el proceso de reclamaciones y recobros que facilita el entendimiento de los mismos de manera visual y accesible.
- Se diseño el boletín mensual de reclamaciones, el cual es un recurso valioso que permite a los ciudadanos conocer y aclarar los temas relacionadas con servicios de salud no cubiertos por SOAT, garantizando una atención oportuna y eficiente.
- La sección ABECÉ de dirección de otras prestaciones proporciona información relevante para las reclamaciones por personas naturales, incluyendo eventos a reclamar, valores de indemnización y términos de presentación. Esto facilita el acceso a otros servicios importantes para los usuarios, mejorando la experiencia y brindando una guía útil para la gestión de reclamaciones.

2.2.12 Buzón exclusivo

Con el firme compromiso de mejorar y fortalecer la comunicación y la oportunidad en la atención a los ciudadanos, nos complace informar sobre la implementación de dos buzones de contacto específicos: accesodirectoips@adres.gov.co y radicacionpjdop@adres.gov.co

Estos buzones han sido creados para atender de manera directa las inquietudes relacionadas con reclamaciones por eventos ECAT (Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito).

2.2.13 Extracto bimestral de estado de cuenta de reclamaciones por IPS

Atendiendo las solicitudes realizadas por las IPS y con el fin de que cada entidad tenga conocimiento del estado de sus reclamaciones, la Dirección de Otras Prestaciones implementó comunicar a las IPS un documento denominado "informe de estado de cuenta", el cual fue remitido por primera vez el 23 de junio de 2023. Este proceso que se llevara a cabo de forma bimestral a los correos electrónicos previamente registrados y a los correos de los representantes legales.

El estado de cuenta que recibirá cada entidad comunicará:

- I. Período del reporte del estado de cuenta,
- II. Año de radicación de las reclamaciones
- III. Mes de radicación de reclamaciones,
- IV. Cantidad de reclamaciones radicadas
- V. Valor reclamado de la cantidad de reclamaciones radicadas e indicadas en el numeral IV,
- VI. Cantidad de reclamaciones en auditoria según el mes y año de radicación
- VII. Valor de las reclamaciones radicadas y que se encuentran en trámite de auditoria según el año y mes de radicación.
- VIII. Valor aprobado de las reclamaciones contenidas en el paquete descrito en el numeral X según el año y mes de radicación,
- IX. Valor glosado de las reclamaciones contenidas en el paquete descrito en el numeral X según el año y mes de radicación,
- X. Nombre de paquete asignado a las reclamaciones,
- XI. Fecha del giro del paquete de reclamaciones,
- XII. Texto resumen de la cantidad y valores de reclamaciones en trámite de auditoría de acuerdo con el rango indicado en el numeral I.

No obstante, esta consulta estará disponible en los reportes de la página WEB de la ADRES en la lupa al giro – Giros, Otras Prestaciones, Reclamaciones, Persona Jurídica – "Reporte de Estado de Reclamaciones" en la cual deberá ingresar el usuario y contraseña asignada al prestador en la etapa de registro previo.

2.2.14 Analítica de datos

Como parte del análisis de la información que hace parte de la Dirección de Otras Prestaciones y con el objetivo de contribuir a los procesos de toma de decisiones la dirección construyó los siguientes informes:

- **Médicos con mayor número de reclamaciones y pacientes**
Este informe buscó caracterizar el top No. 12 de médicos con más reclamaciones nuevas radicadas ante la ADRES para los años 2017 a 2022, identificar a que IPS pertenecían y las víctimas atendidas.

Como resultado de este informe se estableció un espacio de trabajo con la Fiscalía General de la Nación, donde se presentaron estos hallazgos para que dicha entidad abra investigación a las IPS identificadas con mayor número de reclamaciones por médico.

- **Análisis material de osteosíntesis**
Este ejercicio tuvo como objetivo categorizar el material de osteosíntesis que se encuentra en las reclamaciones radicadas ante la ADRES, con el fin de realizar un análisis descriptivo de las principales categorías de material de osteosíntesis reclamadas en función del valor reclamado, la IPS, el departamento de la IPS y diagnóstico de la víctima atendida.

Una primera versión realizada para las reclamaciones radicadas en el mes de diciembre de 2022, fue presentada a la Dirección de Medicamentos del Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Reclamaciones por vehículos fantasmas**
Este análisis busco para los años 2018 a 2022 identificar por medio de diferentes indicadores construidos los departamentos e IPS que tienen un mayor impacto en la radicación de reclamaciones a la ADRES por vehículos fantasma.

3. GESTIÓN DE MECANISMOS Y RECURSOS DESTINADOS A LA EMERGENCIA POR COVID-19

Con ocasión del COVID-19 el Gobierno Nacional adoptó un conjunto de medidas en el sector salud para contener y mitigar la pandemia y garantizar la prestación de los servicios de salud a la población colombiana. En virtud de ello, el Decreto Legislativo 538 de 2020, le otorgó competencias a la ADRES para administrar y ejecutar los recursos destinados para la operación de los mecanismos y, en los eventos de ser necesario, aplicar la figura del giro directo a los prestadores de

servicios de salud y otros proveedores, propendiendo de esta forma con la generación de liquidez a los diferentes actores del Sistema de Salud.

Este acápite da cuenta de la función que ha tenido la ADRES para la operación de los mecanismos de pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico para COVID-19, Talento Humano en Salud y Compensación Económica Temporal del régimen subsidiado, sobre los cuales la ADRES ha continuado efectuando los reconocimientos correspondientes.

3.1 PRUEBAS DE BÚSQUEDA, TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO PARA COVID-19

El mecanismo de pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico de SARS -CoV2 (COVID-19) consiste en la realización de las pruebas COVID-19, como estrategia para prevenir la transmisión viral y enfrentar posibles nuevos brotes.

Sobre el reconocimiento de pruebas COVID es necesario precisar que este se encuentra supeditado a los recursos asignados a la ADRES por parte del Gobierno Nacional. En tal sentido, observando lo dispuesto en la normativa expedida para el efecto y la disponibilidad presupuestal de la ADRES para la operación de este mecanismo, a 30 de junio de 2023, la ejecución presupuestal es la siguiente:

Tabla 13 – Ejecución Presupuestal (en millones de pesos)

Recursos asignados	Recursos ejecutados	Ejecución	Saldo
2.597.866	2.536.177	97.63%	61.689*

Nota: De los \$61.689 millones correspondientes al saldo, están en trámite de adición en el presupuesto de la ADRES \$59.618 millones.

Fuente: ADRES – Dirección de Liquidaciones y Garantías

Conforme los recursos dispuestos a la ADRES para el reconocimiento de pruebas COVID-19, a 30 de junio de 2023, esta Administradora ha efectuado la validación y reconocimiento de los registros que resultaron aprobados en el proceso de verificación respecto a: A) lo reportado entre el 19 de octubre de 2020 y el 31 de enero de 2023, para las pruebas realizadas a los usuarios entre el 26 de agosto de 2020 y el 30 de junio de 2022 y; B) lo reportado por las EPS en los diferentes periodos definidos por la ADRES en la Resolución No. 144 de 2021 y sus modificatorias para lo correspondiente a pruebas realizadas entre el 17 de marzo y el 25 de agosto de 2020.

En lo que respecta a la información presentada por las EPS, entre julio de 2022 y junio de 2023, se tienen los siguientes recursos aprobados:

Tabla 14 - Recursos Aprobados por EPS (en millones de pesos)

EPS	Pruebas realizadas antes del 26-ago-20	Pruebas realizadas a partir del 26-ago-20	Total
ALIANSA SALUD	-	2.857,02	\$2.857,02
AMBUQ	235,47	4.409,17	\$4.644,64
ANASWAYUU	-	1.267,71	\$1.267,71
ASMET SALUD	10,87	4.882,35	\$4.893,22
ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA	-	1.463,47	\$1.463,47
CAJACOPI	210,00	13.469,49	\$13.679,49
CAPITAL SALUD	0,93	7.720,65	\$7.721,58
CAPRESOCA	-	277,43	\$277,43
COMFAGUAJIRA	-	1.345,87	\$1.345,87
COMFAMILIAR CHOCO	-	3.847,54	\$3.847,54
COMFAMILIAR HUILA	208,95	6.073,94	\$6.282,88
COMFAMILIAR NARIÑO	-	154,11	\$154,11
COMFAORIENTE	-	415,66	\$415,66
COMFASUCRE	162,99	1.025,49	\$1.188,49
COMFENALCO VALLE	370,14	2.209,42	\$2.579,56
COMPARTA	-	4.399,32	\$4.399,32
COMPENSAR	518,79	9.768,48	\$10.287,27
CONVIDA	-	1.039,32	\$1.039,32
COOMEVA	370,15	5.256,37	\$5.626,52
COOSALUD	3.072,27	49.513,96	\$52.586,22
DUSAKAWI	21,01	508,35	\$529,36
ECOOPSOS	126,94	1.511,97	\$1.638,92
EMSSANAR	600,84	11.463,68	\$12.064,52
FAMISANAR	2.149,80	69.552,86	\$71.702,67
FUNDACIÓN SALUD MÍA	19,62	759,83	\$779,44
MALLAMAS	-	667,39	\$667,39
MEDIMAS	-	5.400,29	5.400,29
MUTUALSER	426,99	54.328,04	54.755,03
NUEVA EPS	169,77	71.734,11	71.903,88
PIJAOS SALUD	36,65	224,55	261,21
S.O.S.	657,62	4.761,72	5.419,34
SALUD TOTAL	206,16	66.960,23	67.166,40
SANITAS	934,07	48.784,58	49.718,65
SAVIA SALUD	254,11	7.396,06	7.650,17
SURA	9.302,41	22.125,58	31.428,00
Total	20.066,56	487.576,03	507.642,59

Fuente: ADRES – Dirección de Liquidaciones y Garantías Cifras

3.1.1.1 Retos

Considerando la experiencia alcanzada en el proceso de validación, reconocimiento y pago de pruebas COVID-19, es conveniente continuar las asistencias técnicas a las EPS y prestadores con el propósito de aclarar dudas del proceso y de los resultados de las validaciones a cargo de la ADRES.

Los siguientes aspectos se encuentran pendientes, a la fecha del presente informe:

Culminar el trámite de adición en el presupuesto de la ADRES de los \$59.618 millones

- Asignación de recursos adicionales por parte del Gobierno Nacional, con los cuales se pueda realizar el reconocimiento de la información reportada por las EPS que está pendiente de validación, así como aquella que a futuro sea presentada ante la ADRES.
- Adelantar las validaciones a la información reportada por las EPS y efectuar el proceso de reconocimiento y pago de los recursos que resulten aprobados.

Definición por parte del Gobierno Nacional respecto al trámite que se debe surtir para el reconocimiento de pruebas COVID-19, con cargo a la deuda pública del Presupuesto General de la Nación a la luz de lo definido en el numeral 2 del artículo 153 de la Ley 2294 de 2023.

3.1.2 Talento Humano en Salud (THS)

El reconocimiento al talento humano en salud que presta sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de coronavirus Covid-19 o que realiza vigilancia epidemiológica se estableció en el artículo 11 del Decreto Legislativo 538.

La ADRES inició el diseño del flujograma del reconocimiento al talento humano en salud, el cual sirvió de base para el desarrollo de la plataforma en PowerApps para el reporte de las IPS, secretarías departamentales, distritales y municipales de salud y, el Instituto Nacional de Salud, del talento humano en salud que cumplió con las condiciones definidas en la Resolución No. 1172 de 2020 y sus modificatorias, entre ellas: i) que fueran parte de los planes de acción de los departamentos y distritos; ii) se encontraran reportadas por las EPS en el marco de la solicitud de capacidad de atención o iii) contaran con autorización transitoria de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 538 de 2020.

De otra parte, la ADRES expidió la Circular No. 031 de 2020 en la que estableció el procedimiento para el reporte de información del Talento Humano en Salud y el procedimiento para envío de usuario y contraseñas a las IPS, entidades territoriales y al INS. Para el efecto, la ADRES dispuso un portal para que las IPS y Entidades Territoriales realizaran el reporte de información que sería el insumo para que el Ministerio de Salud y Protección Social definiera el monto del reconocimiento económico temporal.

La ADRES a30 de junio de 2023, ha realizado el reconocimiento al talento humano en salud a 353.634 auxiliares, técnicos, tecnólogos y profesionales de la salud a nivel nacional, por un valor de \$524.524.375.141:

Tabla 15 - Recursos reconocidos al THS (Valores en pesos)

Recursos asignados	Recursos ejecutados SGSS	Recursos ejecutados FFMM	Total ejecutado	Ejecución	Saldo
541.095.780.899	514.770.095.898	9.754.279.243	524.524.375.141	97%	16.571.405.758

Fuente: ADRES - Dirección de Liquidaciones y Garantías

- Se han ejecutado \$514.770.095.898 dirigidos a 347.028 auxiliares, técnicos, tecnólogos y profesionales de salud.
- 6.606 auxiliares, técnicos, tecnólogos y profesionales del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central recibieron reconocimiento por \$9.754.279.243.

En lo que respecta a los reconocimientos realizados entre julio de 2022 y junio de 2023, se tienen los siguientes recursos girados:

Tabla 16 - Recursos girados THS (Valores en pesos)

Vigencia	Subsistema	Beneficiarios	Valor Girado
2022	SGSS	80.253	111.198.426.279
	FFMM	29	44.767.957
2023	SGSS	2.235	3.120.546.057
	FFMM	72	96.602.230
Total		82.589	114.460.342.523

Fuente: ADRES - Dirección de Liquidaciones y Garantías

3.1.2.1 Retos

Generar una resolución con la cual “se determinen las especificaciones técnicas y operativas para el reconocimiento económico de que trata el artículo 11 del Decreto Legislativo 538 de 2020 al Talento Humano en Salud fallecido”, se busca realizar los pagos del THS fallecido identificado con corte al 30 de junio de 2023, estimado en 357 millones:

Tabla 17 -Valor THS fallecido

Cantidad de talento humano fallecido	Valor estimado a reconocer
211	357.309.731

Fuente: ADRES - Dirección de Liquidaciones y Garantías

Es necesario continuar con la gestión de identificación del talento humano que presenta glosa debido a inconsistencias en la información de la cuenta bancaria, para contactarlo y solicitar el envío de la certificación bancaria y así, programar el giro.

Lo anterior se realiza de acuerdo con la disponibilidad de recursos asignados para este rubro presupuestal.

3.1.3 Compensación económica temporal del régimen subsidiado

La Compensación Económica Temporal (CET) para los afiliados al régimen subsidiado de salud con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19, se estableció en el artículo 14 del Decreto Legislativo 538 de 2020.

Posteriormente, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020, que fue derogado por el Decreto 1374 del 20 de octubre de 2020, por el cual crea en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el seguimiento de casos y contactos del nuevo Coronavirus -COVID-19 y dictan otras disposiciones.

Ahora bien, una vez se garantizó que se contaba con la información operativa para la realización de los giros de este mecanismo, el 8 de septiembre de 2020, la ADRES expidió la Circular No. 041 de 2020, en la que estableció el procedimiento para el reporte de información de los beneficiarios de la Compensación Económica Temporal - CET, en el marco del artículo 14 del Decreto Legislativo 538 de 2020 y de lo dispuesto en el Decreto 1109 de 2020, actualmente reglamentado por el Decreto 1374 de 2020. Es preciso indicar que, la Circular No. 041 de 2020 fue sustituida por la Circular No. 015 de 2021 de la ADRES.

En tal sentido, tomando como base la información de los afiliados al régimen subsidiado con diagnóstico confirmado de COVID-19, registrados en la base de datos SEGCOVID, certificada por el Ministerio de Salud y Protección Social, se realiza la publicación en el SFTP a las EPS de un archivo que contiene los afiliados activos en el régimen subsidiado que fueron reportados en SEGCOVID con fecha de diagnóstico igual o mayor al 10 de agosto de 2020, fecha de expedición del Decreto 1109 de 2020 y hasta el 30 de junio de 2022, fecha de terminación de la emergencia sanitaria.

Resultado de la gestión adelantada, a la fecha la ADRES ha reconocido \$106.572 millones por la CET correspondiente al 85,23% de ejecución sobre los recursos asignados por el FOME a este mecanismo, como puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 18 - Ejecución recursos FOME (Cifras en pesos)

Recursos asignados (\$)	Recursos ejecutados (\$)	% Ejecución	Saldo (\$)
125.045.792.798	106.571.617.160	85,23%	18.474.175.638

Fuente: Base de datos Reconocimiento COVID - Fecha corte: 30/0/2023

En lo que respecta a los grupos familiares reconocidos entre julio de 2022 y junio de 2023, se ha realizado la siguiente ejecución de recursos:

Tabla 19 - Giro CET por mes (Cifras en pesos)

Vigencia	Mes	Grupos familiares	Valor pagado (\$)
2022	Julio	8.080	1.756.955.185
	Agosto	6.538	1.450.996.582
	Septiembre	10.717	2.336.092.625
	octubre	5.793	1.256.281.686
	Noviembre	3.702	805.267.863
	Diciembre	2.798	608.780.448
2023	Enero	-	-
	Febrero	2.883	624.494.598
	Marzo	8.085	1.752.259.182
	Abril	571	123.873.629
	Mayo	5.736	1.242.722.868
	Junio	1.413	305.212.378
Total		56.316	12.262.937.042

Fuente: Base de datos Reconocimiento COVID - Fecha corte: 30/06/2023

4. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

Tabla 20 – Cumplimiento de compromisos del Plan Nacional de Desarrollo

Tema	Compromiso en el Plan Nacional de Desarrollo	Avance a la fecha
<p>Giro Directo</p>	<p>Realizar el giro directo de los recursos de las Unidades de Pago por Capitación - UPC de los regímenes contributivo y subsidiado destinadas a la prestación de servicios de salud, a todas las instituciones y entidades que presten dichos servicios y que provean tecnologías incluidas en el plan de beneficios, así como a los proveedores, de conformidad con los porcentajes y condiciones que defina el Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>Mediante el Decreto 647 de 2022 el Ministerio de Salud reglamentó la prelación de pagos y el giro directo a los prestadores de servicios de salud por las atenciones a la población menor de edad con presunción o diagnóstico de cáncer, adicionalmente, determina como responsabilidad de la ADRES desarrollar y operar un sistema de información que soporte el mecanismo de giro directo, por lo que, la ADRES inició el desarrollo de este proyecto.</p> <p>Actualmente, la ADRES avanza en la estructuración e implementación de una herramienta tecnológica que optimice el proceso de giro directo y permita realizar un conjunto de validaciones entre las que se encuentran facturación electrónica, contratación, pagos, entre otros; así como el almacenamiento histórico, seguimiento al comportamiento del giro programado y aplicado y, el reporte de estadísticas.</p> <p>Las acciones adelantadas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulación del proyecto Proyecto de resolución Requerimiento tecnológico de alto nivel Requerimiento tecnológico detallado Elaboración y entrega de historias de usuario - fase I Desarrollo de la herramienta tecnológica - fase I (pruebas)
<p>Acuerdo de Punto Final</p>	<p>Saneamiento de las cuentas asociadas a servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la Unidad de pago por capitación (UPC)</p>	<p>En el cumplimiento de la meta de saneamiento financiero de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a los recursos de UPC del régimen contributivo, se han reconocido 6,4 billones de pesos en el marco de lo definido en los Artículos 237 y 245 del PND.</p> <p>Adicionalmente, se señala que la ADRES continúa auditando las cuentas de los servicios y tecnologías no financiados con recursos de la UPC que han sido presentadas por las EPS ante la ADRES y que corresponden a lo prestado entre el 25 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, con el fin de realizar la aprobación</p>

Tema	Compromiso en el Plan Nacional de Desarrollo	Avance a la fecha
		oportuna de las cuentas para su posterior pago. Finalmente, se precisa que el último periodo de radicación concluye el 31 de agosto de 2023 y corresponde a respuesta a glosa.
Contribución Solidaria	Los afiliados al régimen simplificado con capacidad de pago deben contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud de acuerdo con su capacidad de pago	<p>El Ministerio de Salud por medio de la Resolución 1870 de 2021 establece los grupos de corte del Sisbén Metodología IV que, en armonía con la Ley 1751 de 2015, amplía el concepto de continuidad, entendido como el derecho que tienen las personas a recibir los servicios de salud de manera continua.</p> <p>Además, por medio del Decreto 616 de 2022 incorpora la contribución solidaria como mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p> <p>La ADRES tiene como objetivo desarrollar un mecanismo que permita, entre otras funciones, identificar la población potencial a ser afiliada en el mecanismo de la Contribución Solidaria resultante de los cruces de la información entre la BDUA y SISBEN.</p> <p>Finalmente, la ADRES implementó la forma de recaudar los valores resultantes de la aplicación de las tarifas liquidadas y pagadas por medio de los operadores de información - PILA y la disposición de un reporte a las EPS con los datos de pagos y moras del citado mecanismo con el fin de que éstas realicen el proceso de gestión de cobro a que haya lugar.</p>

Fuente: ADRES (Dirección Otras Prestaciones, Dirección de Liquidaciones y Garantías)

5. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

La ADRES tiene como propósito administrar las fuentes y el uso de los recursos que financian el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, bajo los principios de eficiencia, transparencia y calidad, con el fin de asegurar el adecuado flujo de recursos para la sostenibilidad del Sistema de Salud. Para cumplir con este objetivo ha definido en su modelo de operación la coexistencia de las siguientes unidades presupuestales:

- La Unidad de Recursos Administrados – URA: Maneja los recursos del Sistema de Salud y los recursos de propiedad de las entidades territoriales que recaude la ADRES con destino al régimen subsidiado. Liderada por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud
- La Unidad de Gestión General – UGG: Manejan los recursos para el funcionamiento de la entidad. Liderada por la Dirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Financiera)

Por lo tanto, esta sección del informe desarrolla de forma independiente para cada una de las Unidades presupuestales.

5.1 Unidad de Recursos Administrados (URA)

La ADRES no hace parte del Presupuesto General de la Nación (PGN) y como Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), los recursos que recauda la ADRES que hacen parte de dicho PGN, son dispuestos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Sección Presupuestal 19 01 01 a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social.

La ADRES, a través de la 'Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS' o Unidad de Recursos Administrados (URA), cuenta con un presupuesto anual de ingresos y gastos para administrar los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), este es aprobado para cada vigencia por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).

Es de anotar, que los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación Fuente 16 se ejecutan de manera homóloga con el Ministerio de Salud y Protección Social, la utilización de esta fuente (SOAT y FONSAT), son autorizados para su ejecución por el MSPS a través de actos administrativos que permiten el reconocimiento y pago de los recursos ejecutados de manera homóloga en el presupuesto de la ADRES y en el Minsalud a través del SIIF Nación con cargo a la fuente 16 (transferencias de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), Reclamaciones y programas del MSPS).

En la Vigencia 2022

Mediante resolución CONFIS No. 0007 del 23 de diciembre de 2021, fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022, para la (ADRES) Unidad 02 por valor de \$68.805.824,03, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, fueron desagregados por la Dirección General de la entidad mediante Resolución No. 2891 del 31 de diciembre de 2021 y según el Acuerdo No. 013 del 30 de diciembre de 2020 de la Junta Directiva.

Tras las adiciones realizadas durante la vigencia a junio de 2022, el presupuesto definitivo de ingresos y gastos corresponde a \$70.422.813,71 millones. Y tras las adiciones realizadas durante la vigencia el presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2022 correspondió a \$73.829.793,41 millones.

Tabla 21 - Ingresos Vigencia 2022 (cifras en millones de pesos)

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación	41.974.060	42.031.388	100%
Recursos Propios	27.058.277	27.273.153	100%
Otras fuentes de recurso	2.000.894	2.100.535	104%
Total	71.033.232	71.405.078	100%

Fuente: DGRFS-ADRES, Ejecución presupuestal definitiva de gastos a 31 de diciembre de 2022

Como se observa en la tabla anterior, de ingresos ejecutados a 31 de diciembre de 2022, el concepto que tiene la mayor participación corresponde a Aportes de la Nación, con un porcentaje del 54,39%. De lo anterior, se resalta la ejecución de los rubros "Aportes de La Nación para el Aseguramiento en Salud" con un valor de \$24.433.701,79 millones, seguido del "Sistema General de Participaciones Régimen Subsidiado" con \$10.119.773,12 millones; Recaudos por el SOAT y prima FONSAT con una ejecución de \$2.549.556,89 millones; y los "Recursos provenientes del FOME" con \$1.858.809,53 millones, destinados a ser utilizados en el marco del Decreto 538 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica". Los demás rubros suman un total de \$1.566.927,09 millones.

Con respecto a los Recursos Propios, que participa con el 42,32% del ingreso acumulado, siendo el concepto de Cotizaciones al SGSSS el más importante, con una ejecución de \$25.789.204,73 millones. Los demás rubros ejecutados por este concepto suman un valor de \$5.746.262,23 millones, y los de mayor influencia son la Disponibilidad Inicial, los Aportes Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales, los Aportes de las CCF, y reintegros con una ejecución total por \$5.047.834,22 millones.

Las Otras fuentes de recursos, cuya participación es del 3,28%, el recaudo más representativo corresponde a los Recursos Departamentales, Distritales y

Municipales para Aseguramiento (rentas cedidas) con un valor de \$2.328.580,21 millones.

Tabla 22 - Gastos Vigencia 2022 (cifras en millones de pesos)

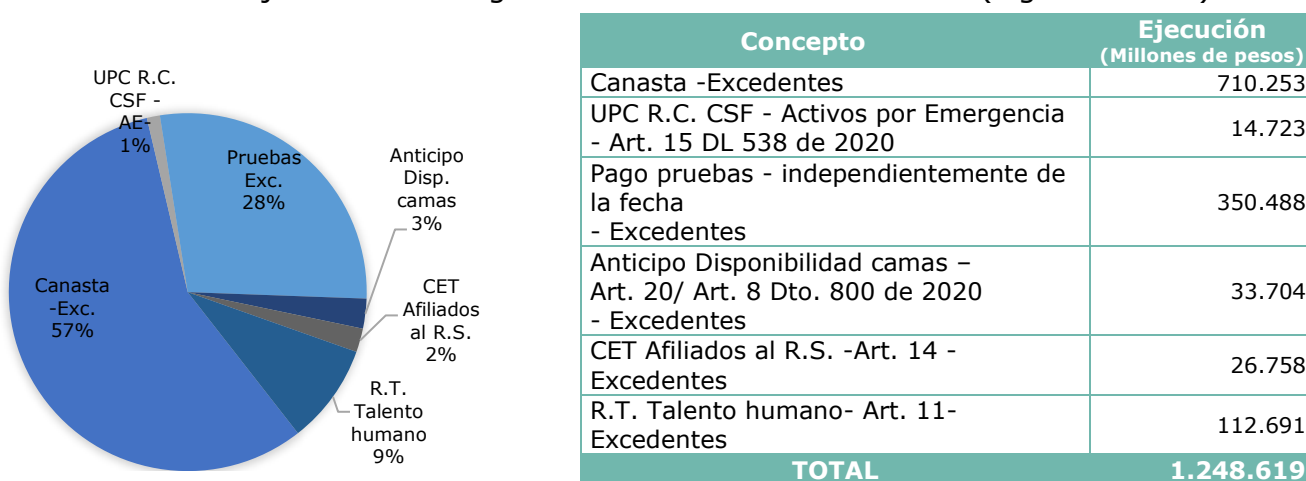
Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	Porcentaje de ejecución o pago
Funcionamiento	71.033.232	68.588.764	96%
Inversión	-	-	
Otros Conceptos	-	-	
Total	71.033.232	68.588.764	96%

Fuente: DGRFS-ADRES, Ejecución presupuestal definitiva de gastos a 31 de diciembre de 2022

La ejecución de gastos acumulada de la vigencia 2022, corresponde a un total de \$71.638.946,45 millones, los rubros con mayor participación corresponden a la UPC del Régimen Contributivo por un valor de \$32.453.195,70 millones (45,29%); seguido por el concepto UPC del Régimen Subsidiado con gastos por \$29.864.617,45 millones (41,68%); Prestaciones excepcionales participando con el 5% (\$3.581.106,29 millones), que incluye la ejecución de Presupuestos Máximos del Régimen Contributivo y Subsidiado y el Saneamiento de los Servicios (y sus ajustes) y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC. Siendo los anteriores conceptos los que representan el 91,97%, y los demás representan el 8,03% (\$5.754.689,36 millones) del gasto acumulado y entre los rubros de mayor impacto en este valor se encuentran las Incapacidades y Licencias de maternidad y paternidad, las medidas para atención de la emergencia Sanitaria por COVID-19 y los Programas de Promoción y Prevención en Salud.

Cabe destacar que en la vigencia 2022, teniendo en cuenta el Decreto 538 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", se ejecutaron los siguientes programas:

Ilustración 6. - Ejecución de Programas COVID 2019 Excedentes (vigencia 2022)



Fuente: DGRFS-ADRES

En la Vigencia 2023

Mediante Resolución CONFIS No. 005 del 23 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) Unidad 02 por valor de \$81.601.185,93 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, fueron desagregados por la Dirección General de la entidad mediante Resolución No. 73226 del 31 de diciembre de 2022 y según el acuerdo No. 0009 del 30 de diciembre de 2022 de la Junta Directiva.

Tabla 23 - Ingresos Vigencia 2023 (enero a junio) (cifras en millones de pesos)

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación	45.336.038	21.955.980	48%
Recursos Propios	33.608.893	16.862.471	50%
Otras fuentes de recurso	2.656.255	1.294.436	49%
Total	81.601.186	40.112.886	49%

Fuente: DGRFS-ADRES, Ejecución presupuestal definitiva de gastos a 30 de junio de 2023

Del ingreso acumulado a junio de 2023 se observa, que el concepto que tiene la mayor participación corresponde a Aportes de la Nación, con un porcentaje del 54,74%. De lo anterior, se resalta la ejecución de los rubros "Aportes de La Nación para el Aseguramiento en Salud" con un valor de \$14.351.463,58 millones, seguido del "Sistema General de Participaciones Régimen Subsidiado" con \$5.613.103,56 millones, los recursos por Prima FONSAT y SOAT con \$1.349.978,24 millones, y los Recursos provenientes de Coljuegos para R.S. con \$284.031,66 millones. Y otros conceptos con un valor ejecutado por \$357.402,53 millones.

Con respecto a los Recursos Propios, que participa con el 42,04% (\$16.862.470,67 millones) del ingreso acumulado a junio, siendo el concepto de Cotizaciones al SGSSS el más importante, con una ejecución de \$13.362.231,48 millones. Los otros rubros de este concepto suman un total de \$3.500.239,19 millones, y los de mayor relevancia corresponden a la Disponibilidad Inicial, los Aportes Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales y los Aportes de las Cajas de Compensación Familiar con una participación en el valor antes mencionado del 64,08%.

Las Otras fuentes de recursos, cuya participación es del 3,23%, el recaudo más representativo corresponde a los Recursos Departamentales, Distritales y Municipales para Aseguramiento (rentas cedidas) con un valor de \$1.210.101,76 millones. Y los otros rubros suman \$84.334,07 millones (UPC población privada de la libertad, rendimientos recursos de terceros, recursos en administración).

Tabla 24 - Gastos Vigencia 2023 (enero-junio)

Concepto del Gasto	Gastos		Porcentaje de ejecución o pago
	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	
Funcionamiento	81.601.186	40.808.040	50%
Inversión	-	-	
Otros Conceptos	-	-	
Total	81.601.186	40.808.040	50%

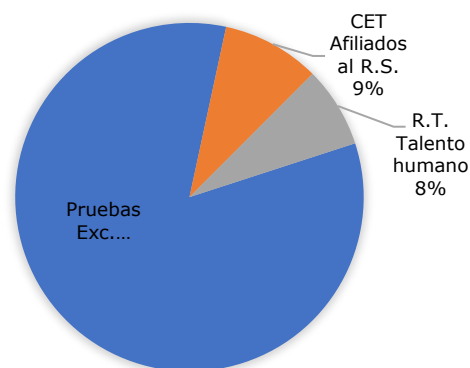
Fuente: DGRFS-ADRES, Ejecución presupuestal definitiva de gastos a 30 de junio de 2023

La ejecución a junio de la vigencia 2023 fue de \$40.808.040,14 millones, los rubros con mayor participación corresponden a la UPC del Régimen Contributivo por un valor de \$18.428.135,36 millones (45,16%); seguido por el concepto UPC del Régimen Subsidiado con gastos por \$18.021.180,96 millones (44,16%); Prestaciones excepcionales participando con el 6% (\$2.447.123,93 millones), que incluye la ejecución de Presupuestos Máximos del Régimen Contributivo y Subsidiado y el Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC. Siendo los anteriores conceptos los que representan el 95,32%, y los demás representan el 4,68% (\$1.911.599,88 millones) del gasto acumulado, donde los rubros de mayor influencia corresponden a las Incapacidades y Licencias de maternidad y paternidad.

Teniendo en cuenta el Decreto 538 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", y su la finalización de la Emergencia sanitaria en junio de 2022, se ejecutaron los siguientes programas:

Ilustración 7. - Ejecución de programas COVID 2023- Excedentes (enero a junio 2023)

Concepto	Ejecución (Millones de pesos)
Pago pruebas - independientemente de la fecha - Excedentes	35.694
CET Afiliados al R.S. -Art. 14 - Excedentes	3.896
R.T. Talento humano- Art. 11- Excedentes	3.217
TOTAL	42.808



Fuente: DGRFS-ADRES

5.2 Unidad De Gestión General (UGG)

Mediante Resolución CONFIS No. 005 de 23 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023, para la Unidad de Gestión General (ADRES) Unidad 01 por valor de \$183.543,13 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, fueron desagregados por la Dirección General de la Entidad mediante Resolución No. 00073227 del 31 de diciembre de 2022.

En el transcurso de la vigencia se presentaron las siguientes modificaciones al presupuesto:

5.2.1 Ejecución de Ingresos

La ejecución de ingresos a 30 de junio 2023 y 31 de diciembre 2022 es la que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 26 - Ejecución de Ingresos junio 2023 – diciembre 2022 (cifras en millones de pesos)

Unidad de Gestión General	VIGENCIA FISCAL					
	A JUNIO 2023			A DICIEMBRE 2022		
Concepto de ingreso	Valor presupuestado	Valor ejecutado	% ejecutado	Valor presupuesto	Valor ejecutado	% ejecutado
Disponibilidad Inicial	37.270,66	37.270,66	100,00%	-	-	-
Ingresos Corrientes	46.272,47	12.265,28	8,39%	218.093,59	120.421,04	55,22%
Otros Ingresos Diversos	-	0,63	0,00%	-	2.810,86	0,00%
Total, Ingresos + Disponibilidad Inicial	183.543,13	49.536,56	26,99%	218.093,59	123.231,90	56,50%

Fuente: ADRES - Dirección Administrativa y Financiera.

De los \$183.543,63 millones aprobados para la vigencia 2023, \$135.391,46 millones corresponden a los recursos de hasta el 0,5% de la Unidad de Recursos Administrados y \$10.881 millones corresponden a recursos provenientes de Acuerdo de Punto Final.

5.2.2 Ejecución de Gastos

Tabla 25 - Ejecución de Gasto Ingresos junio 2023 – diciembre 2022 (cifras en millones de pesos)

Unidad De Gestión General	VIGENCIA FISCAL											
	A JUNIO 2023						A DICIEMBRE 2022					
CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	% APROPIACIÓN	EJECUCIÓN RP	%	EJECUCIÓN PAGOS	%	APROPIACIÓN DEFINITIVA	% APROPIACIÓN	EJECUCIÓN RP	%	EJECUCIÓN PAGOS	%
				RP		PAGOS				RP		PAGOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	183.543,13	100,00%	93.700,27	51,05%	46.557,66	25,37%	218.093,59	100,00%	134.222,86	61,54%	121.311,21	55,62%
Gastos de personal	38.532,48	20,99%	12.361,50	32,08%	12.361,50	32,08%	33.685,53	15,45%	29.614,95	87,92%	29.614,95	87,92%
Adquisición de bienes y servicios	144.060,64	78,49%	81.338,77	56,46%	34.196,15	23,74%	147.075,13	67,44%	104.554,39	71,09%	91.642,75	62,31%
Transferencias corrientes	950,00	0,52%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	15,93	0,01%	15,92	99,99%	15,92	99,99%
Gastos por tributos, multas e intereses de mora	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	46,34	0,02%	37,59	81,11%	37,59	81,11%
Disponibilidad final	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	37.270,66	17,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Total, gastos de funcionamiento + disponibilidad final	183.543,13	100,00%	93.700,27	51,05%	46.557,66	25,37%	218.093,59	100,00%	134.222,86	61,54%	121.311,21	55,62%

Fuente: ADRES – Dirección Administrativa y Financiera

5.2.3 Gestión Financiera (Dirección Administrativa y Financiera)

Tabla 26 – Estado de Situación Financiera junio 30 de 2023 – junio 30 de 2022

ADRES		ADRES UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 30 DE JUNIO DE 2023 (Cifras en pesos)				MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
Código	ACTIVO	jun-23	jun-22	Código	PASIVO	jun-23	jun-22
	CORRIENTE	8.608.564.670	43.238.358.977		CORRIENTE	6.628.625.167	5.917.524.503
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3.034.276.712	1.879.720.741	24	CUENTAS POR PAGAR	1.715.984.324	1.058.019.674
1105	CAJA	800.000	1.600.000	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	-	23.030
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.033.476.712	1.878.120.741	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	24.380.555	-
12	INVERSIONES	340.802.000	-	2424	DESCUENTOS DE NOMINA	150.133.462	14.540.100
1211	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TITULOS DE DEUD	340.802.000	-	2430	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	412.608.369	640.124.751
13	CUENTAS POR COBRAR	5.233.485.958	41.358.638.236	2460	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.128.981.938	404.322.784
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.213.108.597	1.315.393.315	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.912.640.843	4.858.504.829
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	4.020.317.361	40.043.244.921	2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	4.912.640.843	4.858.504.829
1364	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-	-		NO CORRIENTE	-	-
	NO CORRIENTE	10.723.056.118	12.149.006.852		TOTAL PASIVO	6.628.625.167	5.917.524.503
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	38.403.928	99.479.111		PATRIMONIO	12.702.995.620	49.469.841.336
1605	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.368.500	-				
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	291.134.848	283.816.348				
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-	184.337.237	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	12.702.995.620	49.469.841.336
19	OTROS ACTIVOS	10.684.652.190	12.049.527.751	3105	CAPITAL FISCAL	10.646.251.709	10.646.251.709
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2.907.530.825	1.249.787.221	3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	39.844.020.656	41.142.197.092
1906	AVANCES Y ANTIPOPOS ENTREGADOS	241.847.871	283.420	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-	2.318.607.485
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	27.103.335.306	22.363.607.582				
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	19.567.801.812	11.564.150.472				
	TOTAL ACTIVO	19.331.620.787	55.387.385.839		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	19.331.620.787	55.387.385.839

Fuente: ADRES – Dirección Administrativa y Financiera

A continuación, se presenta el Estado de resultados a 30 de junio de 2023 y junio 30 de 2022, de la Unidad de Gestión General de la ADRES:

Tabla 27 – Estado de resultados comparativo junio 30 de 2023 – junio 30 de 2022

ADRES		UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A JUNIO 30 DE 2023 (Cifras en pesos)		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
Código	Concepto	Junio 2023	Junio 2022		
	INGRESOS	9.503.096.827	54.301.105.643		
41	INGRESOS FISCALES	-	102.541.171		
4110	NO TRIBUTARIOS	-	102.541.171		
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	7.882.525.607	51.714.378.727		
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	7.882.525.607	51.714.378.727		
48	OTROS INGRESOS	1.620.571.221	2.484.185.745		
4802	FINANCIEROS	1.613.782.436	782.311.580		
4808	INGRESOS DIVERSOS	6.788.784	1.721.874.165		
	GASTOS	47.290.373.573	56.619.713.109		
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	42.948.512.021	52.989.389.840		
5101	SUELDOS Y SALARIOS	8.408.752.898	9.034.427.817		
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	21.437.201	21.055.769		
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.757.152.088	2.212.243.400		
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	370.594.500	450.066.900		
5107	PRESTACIONES SOCIALES	2.909.597.240	3.191.096.624		
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	222.771.895	249.873.678		
5111	GENERALES	29.170.206.399	37.820.725.652		
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	4.341.858.067	3.630.321.518		
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	22.059.018	58.740.835		
5368	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	4.319.799.050	3.571.580.683		
58	OTROS GASTOS	3.484	1.750		
5890	GASTOS DIVERSOS	3.484	1.750		
	TOTAL SUPERÁVIT O DÉFICIT	- 37.787.276.745	- 2.318.607.465		

Fuente: ADRES – Dirección Administrativa y Financiera

El mayor impacto en los Estados Financieros obedece al ajuste de incorporación de la Disponibilidad Inicial 2023; entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023, el patrimonio presentó una variación de \$36.766.845.717 respecto a la vigencia 2022, originada básicamente por el resultado superavitario de ejercicio anteriores por \$1.298.176.437 a 30 de junio de 2022, así como también a la disminución, originada básicamente en el resultado deficitario del ejercicio a corte junio de 2023 por \$37.787.276.745.

En la siguiente tabla se identifica lo expuesto anteriormente:

Tabla 28 – Estado de resultados comparativo junio 30 de 2023 – junio 30 de 2022

Concepto	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Activo	\$ 19.332	\$ 55.387	-\$ 36.056	-65%
Pasivo	\$ 6.629	\$ 5.918	\$ 711	12%
Patrimonio	\$ 12.703	\$ 49.470	-\$ 36.767	-74%

Ingresos	\$ 9.503	\$ 54.301	-\$ 44.798	-82%
Gastos	\$ 47.290	\$ 56.620	-\$ 9.329	-16%

Fuente: ADRES – Dirección Administrativa y Financiera

La pérdida obtenida por la Unidad de Gestión General al cierre junio de la Vigencia 2023, es el resultado de los valores generados por concepto de gastos de depreciación y amortización de los Activos Fijos e Intangibles y Seguros de la Entidad, así como también el gasto generado por los beneficios a empleados, entre otros; de esta manera se puede observar que los gastos causados por la Unidad de Gestión General guardan relación proporcional con los ingresos recibidos al cierre del mes de junio de la vigencia 2023 y la ejecución de la Disponibilidad Inicial.

5.3 Cuentas por Pagar (URA)

De acuerdo con el Decreto 115 de 1996, ADRES se asimila una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), y de acuerdo con el artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, el cual cita que:

“(...) El Presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La acusación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal (...)”

De lo anterior, se tiene que por las cuentas por pagar en la vigencia a junio de 2023:

Tabla 29 – Cuentas por Pagar (Cifras en millones de pesos)

Tipo de gasto	Total constituidas	Pagos a junio 2023	% ejecución
Funcionamiento	14.662	10.180	69%
Total	14.662	10.180	69%

Fuente: DGRFS-ADRES

Nota: Cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2022)

Al cierre de la vigencia 2022, se constituyeron cuentas por pagar por un valor total de \$14.662,35 millones, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable para las EICE se incorporaron al presupuesto de la vigencia 2023. A junio de 2023, se ejecutaron ordenaciones de gasto por valor de \$10.179,55 millones, quedando un saldo por pagar de 4.482 millones.

5.3.1 Estados Financieros - URA

Tabla 30 – Estado de Situación Financiera al cierre de la vigencia 2022 (Millones de pesos)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICIEMBRE 2022		
CODIGO	ACTIVO	DICIEMBRE 2022
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3.079.776,69
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.079.776,69
13	CUENTAS POR COBRAR	447.651,37
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	50.905,65
1321	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SGSSS	282,29
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	775,63
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	542.524,35
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-146.836,55
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	69.661,67
1416	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	69.661,67
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	110.131,42
1683	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	123.511,88
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-13.380,45
19	OTROS ACTIVOS	30.104,61
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	12.180,34
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	17.924,28
	TOTAL DEL ACTIVO	3.737.325,76
	PASIVO	
24	CUENTAS POR PAGAR	470.310,76
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	165.952,89
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	11.065,25
2410	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SGSSS	290.406,82
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	2.490,08
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	376,75
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	18,97
27	PROVISIONES	835.243,10
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	353.957,74
2732	Servicios y Tecnologías en Salud	481.285,36
29	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS D	995.047,58
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	549.221,28
2903	Depósitos Recibidos en garantía	2.590,53
2904	RECURSOS ENTIDADES TERRITORIALES PARA ASEGURAMIENTO SALUD	298.545,23
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	144.690,55
	TOTAL DEL PASIVO	2.300.601,43
	PATRIMONIO	
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.436.724,33
3105	CAPITAL FISCAL	1.913.517,51
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2.021.905,73
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.545.112,56
	TOTAL DEL PATRIMONIO	1.436.724,33
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.737.325,76
		0,00

Fuente: DGRFS-ADRES

Tabla 31 – Estado de Resultados al cierre de la vigencia 2022 (Millones de pesos)

ADRES	
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL DICIEMBRE 2022	
	DICIEMBRE 2022
INGRESOS	

41	INGRESOS FISCALES	27.968.683,20
4105	TRIBUTARIOS	11.884,94
4110	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	80.041,08
4116	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SGSSS	27.876.757,17
44	TRANSFERENCIAS	29.366.138,51
4421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	29.366.138,51
48	OTROS INGRESOS	3.238.964,92
4802	FINANCIEROS	436.650,18
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	2.797.753,56
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	4.561,18
	TOTAL INGRESOS	60.573.786,63
	GASTOS	
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	39.716.888,18
5122	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SGSSS	39.716.888,18
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.789.325,83
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	113.422,95
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.470,24
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	93.688,67
5372	PROVISIÓN PARA SERVICIOS DE SALUD	1.579.743,96
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	17.339.243,59
5421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	17.092.017,07
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	135.308,95
5424	SUBVENCIONES	111.917,57
58	OTROS GASTOS	183.216,49
5802	COMISIONES	0,00
5804	FINANCIEROS	23.324,07
5810	EXTRAORDINARIOS	0,00
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00
5890	GASTOS DIVERSOS	129.523,61
5893	DEVOLUCIONES Y DTOS INGRESOS FISCALES	30.368,80
	TOTAL GASTOS	59.028.674,07
	SUPERAVIT O DEFICIT	1.545.112,56

Fuente: DGRFS-ADRES

Al cierre de la vigencia 2022, la ADRES -URA obtuvo ingresos por \$60.673.786 millones generados principalmente por ingreso de cotizaciones del régimen contributivo que al cierre de la vigencia ascendió a \$25.593.56 millones y transferencias por valor de \$ 29.366.138; así mismo tuvo gastos por \$59.028.674 que correspondieron principalmente a gastos por UPC del Régimen Contributivo por \$33.802.911 millones, transferencias por reconocimiento de la UPC del régimen subsidiado por valor de \$17.092.017 millones y pasivos estimados por valor de \$ 1.789.325 millones; generando un superávit de \$1.545.112 millones.

Es de aclarar que la ADRES por su naturaleza no busca obtener rentabilidad sobre su patrimonio. Para mayor detalle revisar las notas a los estados financieros a diciembre del 2022.

Tabla 32 – Estado de Situación Financiera a junio de 2023 (Millones de pesos)

ADRES ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA JUNIO 2023		
CODIGO	ACTIVO	JUNIO 2023
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	950.410,22
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	950.410,22
13	CUENTAS POR COBRAR	584.756,60
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14.078,81
1321	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SGSSS	274,59
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	705.386,84
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-134.983,64
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	60.371,19
1416	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	60.371,19
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	108.896,30
1683	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	123.511,88
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-14.615,57
19	OTROS ACTIVOS	26.015,09
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	8.076,62
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	17.938,47
	TOTAL DEL ACTIVO	1.730.449,41
	PASIVO	
24	CUENTAS POR PAGAR	750.167,47
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	200.354,74
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	10.552,61
2410	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SGSSS	539.126,83
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	132,60
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	0,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0,70
27	PROVISIONES	494.828,15
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	300.840,15
2732	Servicios y Tecnologías en Salud	193.988,00
29	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS D	754.128,34
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	393.521,45
2903	Depósitos Recibidos en garantía	2.706,12
2904	RECURSOS ENTIDADES TERRITORIALES PARA ASEGURAMIENTO SALUD	256.027,65
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	101.873,12
	TOTAL DEL PASIVO	1.999.123,96
	PATRIMONIO	
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-268.674,56
3105	CAPITAL FISCAL	1.913.517,51
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-477.877,51
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.704.314,55
	TOTAL DEL PATRIMONIO	-268.674,56
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.730.449,41
		0,00

Fuente: DGRFS-ADRES

Tabla 33 – Estado de Resultados a junio de 2023 (Millones de pesos)

ADRES		
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL JUNIO 2023		
		JUNIO 2023
	INGRESOS	
41	INGRESOS FISCALES	14.511.280,22
4105	TRIBUTARIOS	5.461,97
4110	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.105,43
4116	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SGSSS	14.500.712,82
44	TRANSFERENCIAS	15.845.766,13
4421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	15.845.766,13
48	OTROS INGRESOS	1.593.890,05
4802	FINANCIEROS	213.729,00
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	969.485,78
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	11.852,65
4831	REVERSION DE PROVISIONES	398.822,62
	TOTAL INGRESOS	31.950.936,40
	GASTOS	
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	22.342.229,71
5122	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SGSSS	22.342.229,71
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	313.649,97
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	0,00
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.235,12
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	38.516,18
5372	PROVISIÓN PARA SERVICIOS DE SALUD	273.898,68
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	10.970.365,09
5421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10.922.221,84
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	44.926,10
5424	SUBVENCIONES	3.217,15
58	OTROS GASTOS	29.006,18
5802	COMISIONES	0,00
5804	FINANCIEROS	7.178,36
5810	EXTRAORDINARIOS	0,00
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00
5890	GASTOS DIVERSOS	3.589,68
5893	DEVOLUCIONES Y DTOS INGRESOS FISCALES	18.238,14
	TOTAL GASTOS	33.655.250,95
	SUPERAVIT O DEFICIT	-1.704.314,55

Fuente: DGRFS-ADRES

Al cierre del periodo enero a junio de 2023, se registró un ingreso por valor de \$31.950.936,40 y un gasto por \$33.655.250,95, lo que arrojó un déficit en el resultado ejercicio por valor de \$1.704.314,55. Parte del mayor gasto, fue financiado con recursos excedentes de la vigencia anterior, en dónde el mayor gasto respecto de los ingresos, se da principalmente por el reconocimiento de los

recursos destinados a la financiación del SGSSS, en consecuencia del aumento en el valor de la UPC para el año 2023, así como el reconocimiento de los Presupuestos Máximos, entonces dicho resultado afecta negativamente el patrimonio, por lo tanto, al cierre de junio de 2023 el patrimonio de la ADRES es de \$-268.674,56 (mm).

Finalmente, teniendo en cuenta que la naturaleza de ADRES no es generar utilidad, y que parte de los pasivos se financian entre otros con recursos de la Nación, que son registrados como transferencias recibidas para la financiación del SGSSS, y que la ADRES está clasificada para fines contables como una entidad de Gobierno, acorde con el concepto No. 20211100003721 expedido por la Contraloría General de la Nación (CGN), es factible encontrar pérdidas en el resultado del ejercicio y patrimonio negativo.

5.4 Cuentas por Pagar (UGG)

Por la naturaleza jurídica de la ADRES El manejo presupuestal definido para la entidad de acuerdo con el Decreto 115 de 1996, se asimila al de una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), y según con el artículo 13 del Decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, el cual cita que "El Presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La acusación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."

De conformidad con lo anterior, a continuación, se relaciona el valor correspondiente a las cuentas por pagar de la Unidad de Gestión General en la siguiente tabla:

Tabla 34 - Cuentas por Pagar (Cifras en millones de pesos)

Tipo de gasto	Total, reserva constituida	Obligado	% ejecución pagos
Funcionamiento	12.911,65	8.729,24	67,61%
Total	12.911,65	8.729,24	67,61%

Fuente: ADRES – Dirección Administrativa y Financiera

6. PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

6.1 Implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión

La ADRES inició la implementación del Modelo de Planeación y Gestión (MIPG) y los respectivos reportes en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión FURAG a partir de la vigencia 2019 y a través de la organización de su Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI que incorpora las políticas institucionales que definen el modelo de operación para la entidad.

La línea base de la medición de FURAG se toma a partir de los resultados obtenidos en 2019 y en concordancia con las metas del Plan Nacional de Desarrollo, se definió como meta en el Plan Estratégico Institucional el incremento en 10 puntos de este índice general. Los resultados obtenidos a 2021 son los siguientes:

Ilustración 8 - Índices general FURAG 2019-2021



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

En la última medición, el puntaje alcanzado fue de 81.2, logrando de forma acumulada un incremento en 9,3 puntos, lo que representa un cumplimiento de la meta programada del 93%. Los resultados con corte a 2022, serán publicados a finales del mes de agosto de 2023, por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

A continuación, se muestran los resultados por dimensión durante los tres (3) periodos de reporte efectuados por la entidad del 2019, 2020 y 2021.

Tabla 35 – Índices de desempeño por dimensión del FURAG

DIMENSIÓN	2019	2020	2021
Talento Humano	73	80,4	84,4
Direccionamiento Estratégico y Planeación	73,6	82,3	85,2
Gestión para resultados con Valores	71	78,6	82,2

DIMENSIÓN	2019	2020	2021
Evaluación de Resultados	71,6	76,2	79
Información y comunicación	70,5	75,3	78
Gestión del Conocimiento	71,2	78,8	77,9
Control Interno	69,5	76,5	81,8

6.2 Gestión del Talento Humano

6.2.1 Estructura y poblamiento de la planta de personal (Relación provistos y vacantes)

De acuerdo con el Decreto 1431 del 1 de septiembre de 2016, mediante el cual se estableció la planta de personal de la ADRES, y a su última distribución realizada a través de la Resolución No. 524 del 10 de marzo de 2022, modificada en su artículo 1 por la Resolución No. 1447 del 11 de mayo de 2023, la planta de personal está constituida por 223 empleos, y a 30 de junio de 2023, se encontraban provistos 27 empleos de libre nombramiento y remoción, 163 empleos mediante nombramiento en provisionalidad, 9 encargos de carrera administrativa, 1 servidor de carrera que está en el empleo del que es titular y 23 vacantes, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 36 – Planta de Empleos ADRES

PLANTA DE EMPLEOS			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TIPO DE EMPLEO	PROVISTOS	VACANTES
Director general	Libre nombramiento y remoción	1	0
Director técnico	Libre nombramiento y remoción	3	2
Subdirector técnico	Libre nombramiento y remoción	2	0
Jefe de oficina	Libre nombramiento y remoción	1	0
Jefe de oficina asesora	Libre nombramiento y remoción	2	0
Asesor	Libre nombramiento y remoción	16	11
Gestor de operaciones	Titulares	0	0
	Provisionales	141	7
	Encargo	9	0
Gestor	Provisionales	10	3
Técnico administrativo	Titulares	1	0
	Provisionales	3	0
	Libre nombramiento y remoción	1	0
Auxiliar administrativo	Provisionales	9	0
	Libre nombramiento y remoción	1	0
TOTAL		200	23

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión del Talento Humano

6.2.1 Planta de personal comparada

En el siguiente cuadro se puede observar la variación de la planta de personal de la ADRES de manera comparada durante el periodo correspondiente del 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023:

Tabla 37 – Planta de Empleos comparada

COMPARATIVO PLANTA (DEL 01 DE JULIO 2022 AL 30 JUNIO 2023)			
Concepto	Total número de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de libre nombramiento y remoción:			
Al 01 de julio de 2022	42	32	10
Al 30 de junio de 2023	42	29	13
Variación porcentual	0%	7%	-7%
Cargos de carrera administrativa:			
Al 01 de julio de 2022	181	172	9
Al 30 de junio de 2023	181	171	10
Variación porcentual	0%	1%	-1%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión del Talento Humano

6.3 Contratación

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y 30 de junio de 2023, se adelantaron contrataciones representativas dentro de las cuales se resaltan:

- (i) **Consultoría Revisoría Fiscal** concebida como expresión del control de fiscalización, dado que la sostenibilidad del financiamiento, la garantía del aseguramiento y la fiscalización de los recursos del Sistema son actividades propias de la misionalidad de la ADRES,
- (ii) **Fábrica de software** para para el desarrollo de Sistemas de información, así como eventualmente realizar mantenimiento evolutivo y correctivo de los Sistemas de información ya existentes y conforme requerimientos internos la asignación de personal especializado en desarrollo de software,
- (iii) **Centro de operaciones de seguridad** para realizar la prevención, detección, análisis, contención y remediación de los incidentes de seguridad que puedan impactar la operación de la entidad.

Ahora bien, respecto del 1er semestre de 2023, se resaltan las contrataciones de la interventoría al contrato de administración y operación de la clínica El bosque y la contratación de prestación de personas naturales, frente a la cual nos vimos avocados a implementar un Plan de choque con la finalidad de atender la contingencia de contratación de 855 personas de forma oportuna minimizando la

ocurrencia del riesgo de la no satisfacción de las necesidades de personal de la entidad.

A continuación, se relaciona la contratación vigente al corte del presente informe, es decir, del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023:

Tabla 38 - Relación contratos vigencia 2022 (1 de julio a 31 de diciembre de 2022)

Contratos suscritos entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2022					
Modalidad de Contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. de Contratos	Valor inicial	Estado
Concurso de méritos	Intermediario de seguros	ADRES-CM-001-2022	1	\$ -	En ejecución
	Consultoría Revisoría Fiscal	ADRES-CM-005-2022	1	\$ 1.356.675.767	En ejecución
Licitación Pública	Fábrica de software	LP-003-2022	1	\$ 1.340.826.682	Terminado
	Centro de Operaciones de Seguridad	LP-005-2022	1	\$ 1.095.990.000	Terminado
	Adquirir el licenciamiento de la herramienta ITSM	LP-006-2022	1	\$ 825.063.295	En ejecución
Mínima Cuantía	Servicios de preproducción, producción y postproducción audiovisual de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021-2022	ADRES-MC-005-2022	1	\$ 8.690.000	Terminado
	Insumos para impresora de carnés Marca Zebra, Ref. ZXP Series 7	ADRES-MC-006-2022	1	\$ 3.118.990	Terminado
	Recarga, mantenimiento e incluido repuestos de extintores y la adquisición de elementos para los botiquines de emergencia	ADRES-MC-007-2022	3	\$ 12.711.352	Terminado
	Contratar las pólizas que forman parte del programa de seguros de la ADRES	ADRES-MC-008-2022	1	\$ 44.933.873	Terminado
Selección Abreviada - Acuerdo Marco de Precios	Adquirir productos y servicios de Microsoft de la Categoría Enterprise	ORDEN DE COMPRA No 93438	1	\$ 3.085.259.781	Terminado
	Estructuración, diseño e implementación del modelo gobierno de datos	ORDEN DE COMPRA No 93692	1	\$ 1.077.201.613	En ejecución
	Servicios de centro de Contacto	ORDEN DE COMPRA No 98387	1	\$ 707.777.777	En ejecución
	Centro de Datos Principal - (Nube Privada)	ORDEN DE COMPRA No 99703	1	\$ 3.609.348.819	En ejecución
	Conectividad Principal	ORDEN DE COMPRA No 100489	1	\$ 164.674.580	En ejecución

Contratos suscritos entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2022					
	Conectividad Redundante	ORDEN DE COMPRA No 101879	1	\$ 43.885.296	En ejecución
	Soporte premier a productos Microsoft.	ORDEN DE COMPRA No 102910	1	\$ 650.000.000	En ejecución
Selección Abreviada Menor Cuantía	Solución tecnológica para el monitoreo y supervisión de actividad sobre las bases de dato	ADRES-SAMC-005-2022	1	\$ 104.709.005	Terminado
	Herramienta para la implementación del teletrabajo	ADRES-SASI-004-2022	1	\$ 77.984.000	Terminado
Contratación Directa	Arrendamiento de la sede	ADRES-CD-201-2022	1	\$ 4.994.488.544	En ejecución
	Contrato Interadministrativo (servicios postales)	ADRES-CD-204-2022	1	\$ 3.373.318.122	En ejecución
	Licenciamiento_Renovación del licenciamiento del software Crypto-Vault	ADRES-CD-169-2022	1	\$ 35.037.913	En ejecución
	Licenciamiento_Renovación del licenciamiento del software Titan	ADRES-CD-185-2022	1	\$ 20.000.000	En ejecución
	servicios de soporte técnico y mantenimiento para la solución ERP	ADRES-CD-186-2022	1	\$ 449.840.750	En ejecución
	Prestación de servicios profesionales especializados o altamente calificados (Personas Jurídicas)	varios	3	\$ 225.207.500	Terminados
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión (Persona natural)	varios	4	\$ 56.287.014	Terminados
	Prestación de servicios profesionales (Persona natural)	varios	22	\$ 526.869.099	Terminados
TOTAL				\$23.889.899.772,42	

Fuente: ADRES – Dirección Administrativa y Financiera

Tabla 39 - Relación adiciones suscritas (1 de julio a 31 de diciembre de 2022)

Adiciones suscritas entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2022					
Modalidad de Contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. de Contratos	Valor adición	Estado
Licitación Pública	Auditoría de reclamaciones	LP-001-2022	1	\$ 3.209.090.500	Terminado
	Soporte y mantenimiento evolutivo a la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO	LP-002-2022	1	\$ 215.345.620	Terminado
	Fábrica de software	LP-003-2022	1	\$ 670.413.341	Terminado
	Centro de Operaciones de Seguridad	LP-005-2022	1	\$ 514.794.000	Terminado
	Adquirir el licenciamiento de la herramienta ITSM	LP-006-2022	1	\$ 385.927.365	En ejecución
Mínima Cuantía	Impresión y fotocopiado	MC-002-2022	1	\$ 9.041.628	Terminado

Adiciones suscritas entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2022						
Selección Abreviada-Acuuerdo Marco de Precios	Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial	ORDEN DE COMPRA No 86630	1	\$	52.268.800	Terminado
	Prestación de servicio integral de aseo y cafetería	ORDEN DE COMPRA No 87459	1	\$	72.696.229	Terminado
	Adquirir productos y servicios de Nube Pública IV	ORDEN DE COMPRA No 87817	1	\$	520.000.000	Terminado
	Adquirir productos y servicios de Microsoft de la Categoría Enterprise	ORDEN DE COMPRA No 93438	1	\$	142.514.400	Terminado
	Estructuración, diseño e implementación del modelo gobierno de datos	ORDEN DE COMPRA No 93692	1	\$	501.548.154	En ejecución
Selección Abreviada Menor Cuantía	Suministro de tiquetes aéreos	SAMC-001-2022	1	\$	20.860.995	Terminado
	Vigilancia y seguridad privada	SAMC-002-2022	1	\$	76.778.444	Terminado
Selección Abreviada Subasta Inversa	modalidad de arrendamiento de SaaS (SOFTWARE AS A SERVICE) de una herramienta para la implementación del teletrabajo	ADRES-SASI-002-2022	1	\$	163.533.150	En ejecución
Contratación Directa	Contrato Interadministrativo (Capacitación)	ADRES-CD-128-2022	1	\$	158.000.000	Terminado
	Contrato Interadministrativo (servicios postales)	ADRES-CD-147-2022	1	\$	742.500.000	Terminado
	Servicios de soporte técnico y mantenimiento para la solución ERP	ADRES-CD-186-2022	1	\$	224.394.000	En ejecución
	Prestación de servicios profesionales especializados o altamente calificados (Personas Jurídicas)	varios	2	\$	259.394.000	Terminado
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión (Persona natural)	varios	81	\$	1.226.370.044	Terminado
	Prestación de servicios profesionales (Persona natural)	varios	192	\$	4.674.072.959	Terminado
TOTAL					\$13.839.543.627,78	

Fuente: ADRES – Dirección Administrativa y Financiera

Tabla 40 - Relación Contratos vigencia 2023 (1 de enero a 30 de junio de 2023)

Contratos suscritos entre el 1 de enero y 30 de junio de 2023					
Modalidad de Contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. de Contratos	Valor inicial	Estado

Contratos suscritos entre el 1 de enero y 30 de junio de 2023					
Licitación Pública	Contratar las pólizas que forman parte del programa de seguros de la ADRES	ADRES-LP-009-2022	3	\$ 3.813.715.521	En ejecución
Mínima Cuantía	Impresión y fotocopiado	ADRES-MC-002-2023	1	\$ 18.362.375	En ejecución
	Publicación en un diario impreso de alta circulación edictos	ADRES-MC-003-2023	1	\$ 5.000.000	En ejecución
Selección Abreviada - Acuerdo Marco de Precios	Prestación de servicio integral de aseo y cafetería	ORDEN DE COMPRA No 107671	1	\$ 123.523.404	En ejecución
	Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial	ORDEN DE COMPRA No 109565	1	\$ 585.729.000	En ejecución
	Servicios de Nube Pública	ORDEN DE COMPRA No 110177	1	\$ 11.255.903.089	En ejecución
Selección Abreviada Menor Cuantía	Vigilancia y seguridad privada	ADRES-SAMC-001-2023	1	\$ 154.015.865	En ejecución
Contratación Directa	Arrendamiento de la sede	ADRES-CD-207-2023	1	\$ 928.293.447	En ejecución
	Contrato Interadministrativo (tiquetes)	ADRES-CD-289-2023	1	\$ 521.937.826	En ejecución
	Contrato Interadministrativo (Capacitación)	ADRES-CD-190-2023	1	\$ 608.000.000	En ejecución
	Contrato Interadministrativo (Interventoría Clínica El Bosque)	ADRES-CD-314-2023	1	\$ 2.270.337.559	En ejecución
	Contrato Interadministrativo (Imprenta Nacional)	ADRES-CD-170-2023	1	\$ 18.562.650	En ejecución
	Convenio de Cooperación_ UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA -UDEA	ADRES-CD-033-2023	1	\$ 0	En ejecución
	Convenio de Cooperación_ UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	ADRES-CD-224-2023	1	\$ 0	En ejecución
	Convenio de Cooperación_ UNIVERSIDAD NACIONAL	ADRES-CD-550-2023	1	\$ 0	En ejecución
	Prestación de servicios profesionales especializados	varios	8	\$ 1.761.344.030	En ejecución

Contratos suscritos entre el 1 de enero y 30 de junio de 2023				
altamente calificados (Personas Jurídicas)				
Prestación de servicios de apoyo a la gestión (Persona natural)	varios	263	\$ 6.835.883.885	En ejecución
Prestación de servicios profesionales (Persona natural)	varios	592	\$25.723.819.089	En ejecución
TOTAL			\$54.624.427.739,77	

7. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

7.1 Cobro Coactivo

7.1.1 Gestión del cobro

La ADRES desempeña un papel fundamental en la gestión financiera y administrativa del Sistema de Seguridad Social en Salud en nuestro país. Uno de los aspectos clave de su labor es el cobro coactivo, un proceso que tiene como objetivo garantizar el recaudo de los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado del sistema y el acceso a los servicios de salud por parte de los beneficiarios.

Gracias a la implementación de estrategias eficientes de cobro coactivo, la ADRES ha logrado importantes resultados:

- **Recuperación de Deudas:** Se ha logrado recuperar una parte significativa de las deudas pendientes, lo que contribuye a fortalecer la sostenibilidad financiera del sistema y garantizar la prestación de servicios de salud de calidad.
- **Reducción de Morosidad:** El cobro coactivo ha permitido reducir la morosidad en el sistema, incentivando a los afiliados y usuarios a cumplir con sus obligaciones y evitar consecuencias legales.
- **Optimización de Recursos:** El proceso de cobro coactivo también ha permitido optimizar los recursos disponibles, impedir pérdidas financieras y asegurar su correcta reparación en beneficio de los afiliados y usuarios.

7.2 Mandamientos de pago

Dentro de la vigencia se sustanciaron 70.713 mandamientos de pago en el proceso de cobro coactivo, cifra histórica en la ADRES ya que en existencia de esta entidad no se había generado mandamientos de pago así como la efectiva utilización de instrumentos legales utilizados para exigir el pago de una deuda a un deudor. A continuación, se presentan los resultados y detalles relevantes de este informe:

Tabla 41- Mandamientos de pago

Estado	Número de reclamaciones	Valores	Terceros
Vigentes (cobro coactivo)	135.463	\$ 189.203.832.583	47.094
Mandamientos de pago	74.110	\$ 115.882.981.058	21.663
En proceso de notificar mandamiento	65.317	\$ 102.881.892.720	19.232
Notificado	8.793	\$ 13.001.088.338	2.431
Mandamientos de pago en proceso	13.023	\$ 36.739.875.313	3.705
No proyectar mandamiento	968	\$ 1.611.150.051	280
Notificado	1.011	\$ 3.055.564.841	312
Proyectar mandamiento con aclaratoria	1.930	\$ 2.395.009.523	405
Notificado - validar	397	\$ 1.075.274.094	125
Ejecutoriado proyectar mandamiento	8.717	\$ 28.602.876.804	2.583
Notificado	35.413	\$ 20.476.017.598	17.979
Constancia ejecutoria	35.362	\$ 20.403.264.128	17.971
Proyectar ejecutoria	51	\$ 72.753.470	8
Notificado sin constancia	12.917	\$ 16.104.958.614	3.747
Proyectar ejecutoria	12.917	\$ 16.104.958.614	3.747

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

7.3 Recaudo en la etapa persuasiva y coactiva

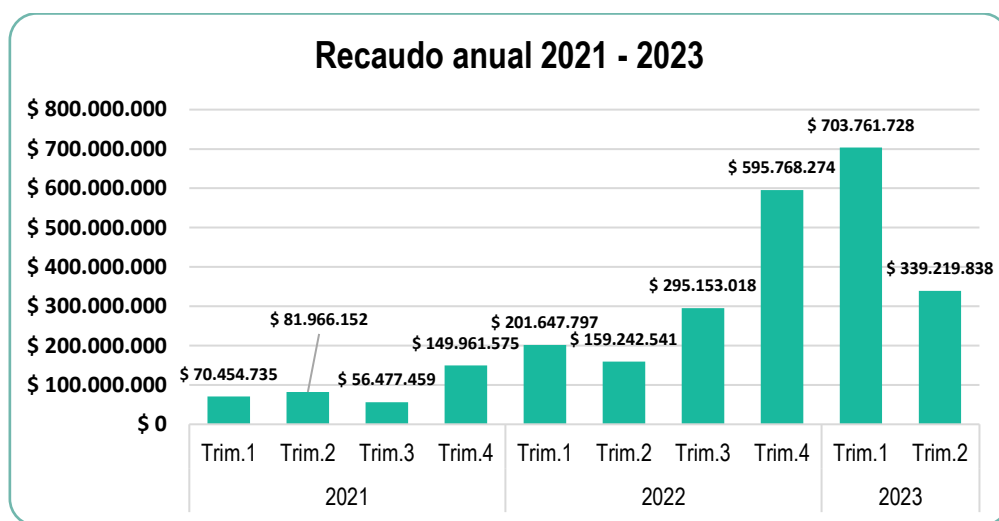
Dentro del recaudo en la etapa persuasiva y coactiva es pertinente detallar las cifras de recaudo por entidades financieras y títulos de depósito judicial, como son las siguientes:

Tabla 42 – Recaudo por entidades financiera

Concepto	Deudores únicos	Cantidad títulos	Valor título
Depuración aplicación TDJ-persuasivo	368	364	\$2.388.598.267,87
Mandamiento -Coactivo-aplicación TDJ	92	184	557.004.800.52
Estudio para identificar TDJ	15	25	256.001.717,37
Total general	475	873	\$3.201.604.785,76

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Ilustración 9 – Recaudo anual 2021 – 2023

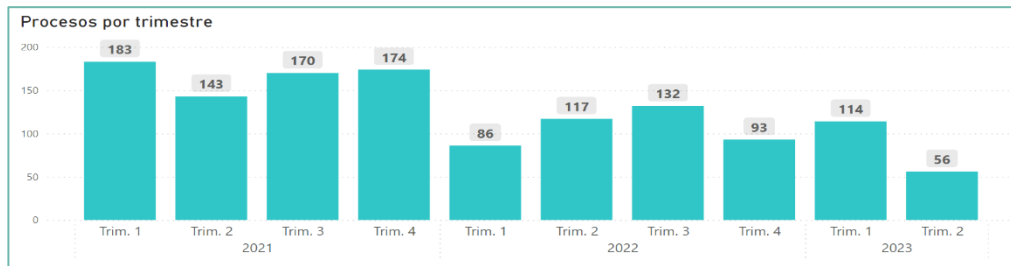


Fuente: Oficina Asesora Jurídica

7.4 Gestión de procesos judiciales

En consideración a los pronunciamientos proferidos por la Corte constitucional, se han venido suscitando conflictos de jurisdicción y competencia en torno al juez natural para dirimir los conflictos relacionados con recobros y reclamaciones, dejando en cabeza de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo la competencia para conocer de estos procesos, lo que genera una mayor garantía para la defensa jurídica de la entidad, en este sentido, los apoderados judiciales de la Oficina Asesora Jurídica OAJ de la ADRES, la cual ha promovido recursos dentro de los procesos judiciales con el fin sean remitidos los asuntos a la jurisdicción establecida por la Corte Constitucional.

Ilustración 10. Comparativo demandas recibidas 2021 a 2023



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

- **Fortalecimiento en la defensa de los procesos civiles**

La Oficina Asesora Jurídica OAJ, ha buscado alternativas para reforzar la posición jurídica institucional en estos procesos, lo que ha permitido conseguir integrar en la defensa judicial a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sumado a la intervención de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de que estos procesos judiciales sean remitidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, juez natural para estos asuntos.

- **Procesos de cobro coactivo iniciados por las Empresas Sociales del Estado en contra de la ADRES**

La OAJ ha desplegado diversas acciones para la defensa de los intereses de la entidad, proponiendo las excepciones en el marco del proceso administrativo, presentado las acciones judiciales correspondientes (demandas de Nulidad y restablecimiento del derecho) en compañía con la ANDJE y la interposición de las correspondientes denuncias ante la Fiscalía General de la Nación.

De igual manera, la procuraduría general de la Nación, previa solicitud de la OAJ, ha intervenido en las acciones de tutela presentadas contras las medidas de embargo derivadas de estos procesos.

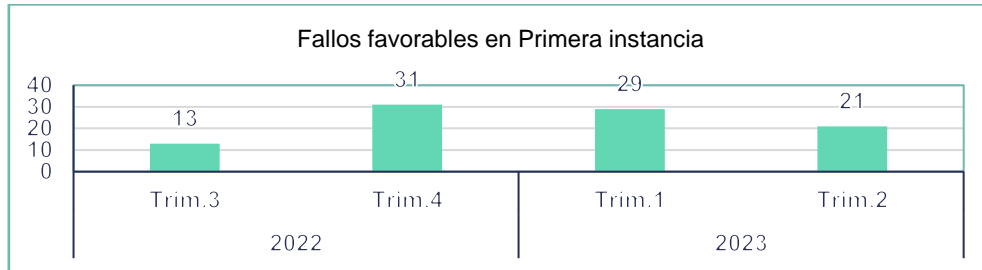
- **Actualización del Aplicativo E-KOGUI**

En consideración a los compromisos de la Entidad con la ANDJE, se ha desarrollado un plan de seguimiento a la información cargada en la plataforma EKOGUI, con el fin de garantizar que este aplicativo sirva de repositorio de las actuaciones procesales de la entidad, como única fuente de información litigiosa. Con esta actividad se busca la mayor completitud de la información de los procesos cargados en el sistema, la correcta calificación del riesgo de los procesos y el adecuado cálculo de la provisión contable de cada uno de los procesos en los cuales la ADRES se encuentra como demandada.

- **Sentencias Judiciales**

Para el periodo comprendido entre el segundo semestre del año 2022 al primer semestre de la vigencia 2023 se han proferido 81 fallos judiciales favorables en primera instancia.

Ilustración 11. Fallos favorables en Primera instancia 202 - 2023



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

De otra parte, para el periodo comprendido entre el segundo semestre del año 2022 al primer semestre del año 2023 se han proferido 39 fallos judiciales favorables en segunda instancia

Ilustración 12. Fallos favorables en segunda instancia 2022 - 2023

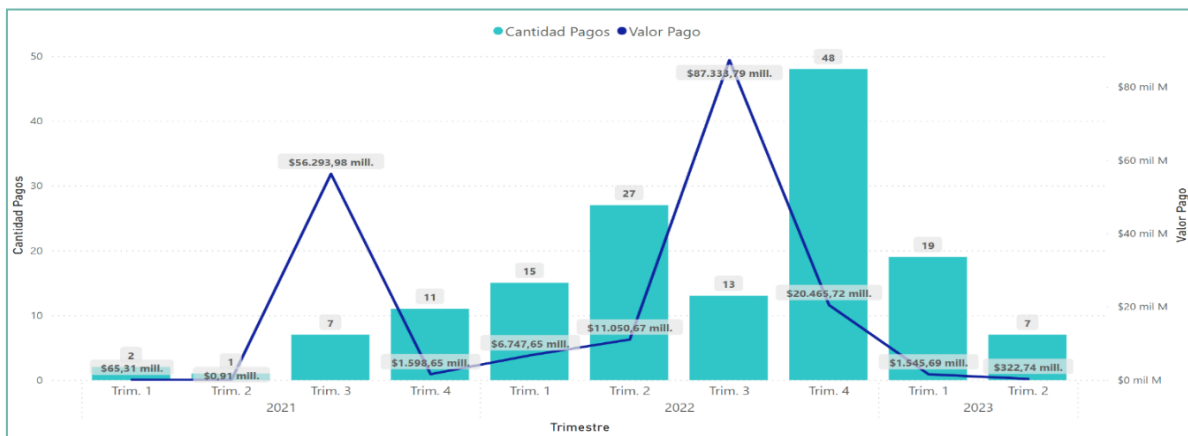


Fuente: Oficina Asesora Jurídica

- **Pago de sentencias y conciliaciones**

Entre el segundo semestre del año 2022 hasta el 30 de junio del año 2023, se han efectuado 87 pagos que corresponden a sentencias y costas procesales, como se ilustra a continuación:

Ilustración 13. Pagos Sentencias 2022 - 2023



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

7.5 Gestión de Embargos

- **Embargos y protección de recursos.**

La Oficina Asesora Jurídica adecuó la defensa de las solicitudes de embargo con relación a la normatividad especial que regula estos asuntos, haciendo énfasis en la naturaleza de los recursos sobre los que se decreta la medida, por lo cual, es necesario que el operador judicial cumpla los requisitos impuestos en la norma tanto sustanciales como procesales para que la reiteración de la medida sea procedente (Artículo 594 del Código General del Proceso). Es así, como en la adopción de estas posturas jurídicas se ha protegido en mayor medida el flujo de los recursos del sistema, al entenderse revocadas aquellas solicitudes de medidas que no cumplen los parámetros legales para su imposición o reiteración.

Como resultado de lo anterior, en el término referido, la ADRES, tramitó las siguientes solicitudes de embargo:

Tabla 43 – Solicitudes de embargo 2022 – 2023

ESTADO	ABSTENCION		LEVANTAMIENTO		REGISTRO MEDIDA		Total		
	Año	Cantidad	Cuántía	Cantidad	Cuántía	Cantidad	Cuántía	Cantidad	Cuántía
2021		174	440.238.566.388	73	106.279.624.818	33	178.353.544.517	280	724.871.735.723
2022		177	202.567.703.875	105	120.503.923.623	17	95.925.482.123	299	418.997.109.621
2023		32	24.068.602.984	9	983.329.530	4	2.891.333.940	45	27.943.266.454
Total		383	666.874.873.247	187	227.766.877.971	54	277.170.360.580	624	1.171.812.111.798

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

7.6 Gestión prejudicial

El Grupo Prejudicial tiene a cargo el estudio y la defensa de los asuntos que requieren agotar la conciliación previo a la interposición de la demanda, en virtud de lo anterior, fueron validados en su totalidad, los asuntos radicados en la vigencia 2022 y el primer semestre del año 2023, en cada uno de los temas que se ilustran a continuación:

Tabla 44 - Temas estudiados por el Comité de Conciliación conforme Acción Judicial 2022 - 2023

Tema	2022		2023		Total	
	cuantía	Radicado	cuantía	Radicado	cuantía	Radicado
Controversias contractuales	128.461.022.533	4	17.261.305.498	1	158.320.199.365	9
Ejecutivo administrativo			3.601.876.100	3	8.126.036.010	4
Ejecutivo civil					18.980.118	1
Insolvencia persona natural			\$ 0	1	\$ 0	1
negociación de deudas	285.000	1			285.000	1
Nulidad y restablecimiento del derecho	1.360.493.329.478	314	225.662.523.036	155	2.190.179.340.193	603
Ordinario laboral	141.615.984.107	82	68.318.715.526	28	361.902.153.608	169
Reparación directa	516.255.935.139	68	389.001.257.377	96	1.030.127.679.071	205
Total general	2.146.826.556.257	469	703.845.677.537	284	3.748.674.673.365	993

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Tabla 45 - Temas estudiados por el Comité de Conciliación conforme a su naturaleza 2022 - 2023

Tema	2022		2023		Total	
	Cuantía (\$)	Radicad o	Cuantía (\$)	Radicado	Cuantía (\$)	Radicado
Acuerdo De Cuentas	137.738.879	14			137.738.879	14
Atención A Migrantes Venezolanos	2.698.521.871	2			2.698.521.871	2
Canastas Covid 19	472.007.677.073	5	84.145.056.666	1	556.152.733.739	6
Cobro Coactivo	133.254.624	9	124.741.982	8	290.058.604	19
Cobro De Una Sentencia					4.524.159.910	1
Contrato 080	114.288.023.042	2	17.261.305.498	1	144.998.139.277	8
Contrato 467 Sayp	1.340.156.875	1			1.340.156.875	1
Devolución De Aportes	11.002.022.308	37	4.015.384.364	37	25.013.005.221	92
Embargos	33.059.058	1			33.059.058	1
Entidades Liquidadas	17.694.584.858	4	93.109.413	1	22.059.021.894	7
Insolvencia De Persona Natural	285.000	1	0	1	285.000	2
Licencias De Maternidad Y/O Paternidad	14.469.781	3	305.001.043	7	319.470.824	10
prestación Servicios De Salud- Persona Natural					63.158.300	1
Presupuestos Máximos	453.640.697.400	6	201.333.235.971	4	883.439.249.273	12
Pruebas Covid	80.783.953	1	367.153.026	3	447.936.979	4

Tema	2022		2023		Total	
	Cuantía (\$)	Radicado	Cuantía (\$)	Radicado	Cuantía (\$)	Radicado
Reclamaciones	161.947.053.921	113	98.187.250.288	69	454.118.379.898	271
Recobros	137.397.567.363	40	281.443.041.623	91	533.725.955.359	149
Recobros Subsidiado			49.785.360	1	49.785.360	1
Reintegros DLG	162.656.037.437	135	6.030.479.715	28	471.301.768.735	255
Reintegros DOP	608.982.080.984	89	8.024.132.588	29	638.764.595.292	123
Reparación directa					1.204.191.626	1
Responsabilidad Medica	2.772.541.830	6	2.466.000.000	3	7.993.301.391	13
Total general	2.146.826.556.257	469	703.845.677.537	284	3.748.674.673.365	993

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

7.7 Estado del Sistema de Control Interno

De acuerdo con el resultado obtenido de la verificación al cumplimiento de la evaluación del Sistema de Control Interno realizada con corte al 31 de diciembre de 2022, se obtuvo un resultado del 96,19%, que indica que el sistema se encuentra presente y funcionando. El anterior puntaje refleja el avance del cumplimiento a las mejoras propuestas por la Entidad, con la actualización del Manual del sistema integrado de gestión institucional, la adopción de la Política del Sistema de Control Interno, las capacitaciones realizadas en temas de contratación y supervisión, la actualización de la matriz de inventario de activos de información, el seguimiento a planes estratégicos de la ADRES y la presentación de resultados en los diversos comités institucionales para la toma de decisiones. El resultado de la evaluación realizada el semestre anterior fue de 93.04%, reflejando una mejora a nivel porcentual en este semestre de 3,15% frente al Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno de la ADRES cuenta con el entendimiento de los Esquemas de Líneas de Defensa, que le permiten tomar decisiones frente a riesgos y controles, sin embargo, se debe realizar el proceso de identificación y documentación de la Segunda Línea de Defensa en los procesos claves de la

Entidad, de tal manera, que se definan las líneas de reporte, responsabilidades de cada servidor y periodicidad de los reportes.

Es de mencionar que, la Entidad realizó la actualización de las caracterizaciones de los procesos, se están definiendo las actividades asociadas a segunda y tercera línea de defensa en los procesos que cuentan con acciones de aseguramiento y en los procedimientos asociados, se revisa anualmente la actualización y adecuada definición de actividades para el aseguramiento de los factores claves de éxito.

Los informes de la Oficina de Control Interno respecto de esta evaluación reposan en la sección de transparencia de la página web institucional.

7.8 Plan anual de auditorías internas

De acuerdo con el Plan Anual de Auditorías Internas formulado y aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2022, se ejecutaron 155 actividades correspondientes a reportes, informes de ley, evaluaciones, auditorías, seguimientos y/o verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia, logrando cumplir con el 100% de lo propuesto:

Tabla 46 – Ejecución Plan Anual de Auditoria 2022

ACTIVIDADES	EJECUTADAS	% AVANCE
Informes por Requerimiento Legal Externos – IRLE (Reportes – Informes - Validaciones)	75	100%
Informes por Requerimiento Legal Internos – IRLI (Reportes – Informes - Validaciones)	36	100%
Auditorías Internas de Gestión – AIG (Informes)	2	100%
Evaluaciones y Seguimientos de CI – SECI (Informes)	29	100%
Auditorías al Sistema Integrado de Gestión – ASIG (Informes)	2	100%
Otros Roles de la OCI (Boletines – Comités – Capacitaciones)	11	100%
Total Actividades Ejecutadas	155	100%

Fuente: Oficina de Control Interno

Los resultados relevantes de auditoría, así como las recomendaciones a los procesos y procedimientos de la Entidad, se encuentran publicados en el Informe Anual Programa de Aseguramiento de la Calidad, el cual se encuentra publicado en la página web de la ADRES – Menú Transparencia – Planeación, Presupuesto e

Informes - de Auditoría: <https://www.adres.gov.co/control/instrumentos-para-la-actividad-de-la-auditoria>.

Así mismo, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 24 de julio de 2023, se han ejecutado:

Tabla 47 – Ejecución Plan Anual de Auditoria 2023

ACTIVIDADES PLAN ANUAL AUDITORIAS	EJECUTADAS	% AVANCE
Informes por Requerimiento Legal Externos – IRLE (<i>Reportes – Informes - Validaciones</i>)	43	69,0%
Informes por Requerimiento Legal Internos – IRLI (<i>Reportes – Informes - Validaciones</i>)	17	48,2%
Auditorías Internas de Gestión – AIG (<i>Informes</i>)	2	40,0%
Evaluaciones y Seguimientos de CI – SECI (<i>Informes</i>)	6	26,3%
Auditorías al Sistema Integrado de Gestión – ASIG (<i>Informes</i>)	0	0%
Otros Roles de la OCI (<i>Boletines – Comités – Capacitaciones</i>)	4	33,3%
Total Actividades Ejecutadas	72	36,14%

Fuente: Oficina de Control Interno

7.9 Planes de Mejoramiento Vigentes con la Contraloría General de la República

7.9.1 Auditoría Financiera 2022

La Contraloría General de la República -CGR con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Orgánica 0012 del 24 de marzo de 2017, realizó auditoría financiera a la Entidad cuyo objetivo se centró en emitir opinión sobre los estados contables a 31 de diciembre de 2022 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada tanto en la Unidad de Gestión General – UGG como en la Unidad de Recursos Administrados – URA.

Como resultado de dicha auditoría se obtuvo una opinión sin salvedades sobre los estados contables de la URA y sin salvedades en la UGG a 31 de diciembre de 2022 y un concepto razonable sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada por las dos unidades ejecutoras, adicional a un **pronunciamiento favorable sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal** rendida a la CGR.

El Plan de Mejoramiento fue considerado **EFFECTIVO**, y el organismo de control avaló el retiro de las acciones cumplidas de acuerdo con el reporte elaborado por la Oficina de Control Interno en el SIRECI al corte 31 de diciembre de 2022.

Así mismo, determinó que el Control Interno Financiero de la Entidad era "EFICIENTE", soportado en lo evidenciado en el diseño de controles y la efectividad de estos, durante el desarrollo de los procedimientos realizados para cada uno de los objetivos asignados en el proceso auditor.

Como resultado de la Auditoria Financiera a la ADRES vigencia 2022, la Contraloría General de la República-CGR- constituyó dieciocho (18) hallazgos administrativos, de los cuales dos (02) hallazgos fiscales por cuantía de 65.717.338 COP, ocho (08) tienen presunto alcance disciplinario para trasladar a la PGN y diez (10) hallazgos con Otras Incidencias, para comunicar a la Contaduría General de la Nación – CGN y la Superintendencia Nacional de Salud según corresponda.

- **Seguimiento al Avance en el Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República.**

Como resultado de los procesos auditores desarrollados por este organismo de control, la Entidad cuenta al corte 30 de junio de 2023, con 10 acciones de mejora asociadas a 8 hallazgos, las cuales se encuentran cumplidas y serán retiradas del Plan de mejoramiento en atención a lo dispuesto en la Circular No 005 de 11 de marzo 2019³.

- **Seguimiento al Avance en el Plan de Mejoramiento con la Superintendencia Nacional de Salud**

Como resultado de los procesos auditores desarrollados por este organismo de control, la Entidad cuenta al corte 30 de junio de 2023, con seis (6) planes de mejoramiento en ejecución, tres (3) concluidos y cumplidos satisfactoriamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 48: Avance Plan de mejoramiento Superintendencia Nacional Salud

Plan de mejoramiento	Estado actual
Visita inspectiva 2019	Concluido y cumplido en concepto de la SNS- OCI realizó informe final al corte 30/06/2022
Auditoria Documental Reintegro	Concluido y cumplido en concepto de la SNS- Compromiso envió Mensual Matriz de Reintegro SFTP
Auditoria Documental Reclamaciones (Rezago)	En Ejecución – Reporte para envío al corte 30 de junio

³ Circular de la Contraloría General de la República que señala los Lineamientos frente a las Acciones Cumplidas de los Planes de Mejoramiento de los Sujetos de Control Fiscal

Plan de mejoramiento	Estado actual
Auditoría Documental Reclamaciones (DIARI)	Concluido y cumplido en concepto de la SNS- OCI realizó informe final al corte 30/03/2022
Auditoría Documental Medicamentos Alto Costo	En Ejecución - Reporte para envío al corte 30 de junio
Visita Inspectiva THS y CET	En Ejecución - Reportes a la SNS en término- La SNS no ha remitido pronunciamiento
Auditoría Documental APF	En Ejecución - Reportes a la SNS en término - último Mayo 30 de 2023
Auditoría Documental Presupuestos Máximos 2020 - 2022	En Ejecución - Reporte para envío al corte 30 de junio de 2023
Auditoría Documental Prestaciones Económicas	En Ejecución - Reporte para envío al corte 30 de junio

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

7.10 Planes de Mejoramiento Internos

Como resultado de las auditorías y evaluaciones, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los planes de mejoramiento formulados por los procesos de la entidad, que incluyen actividades de prevención y corrección, implementando acciones de mejora que garantizan la eficiente prestación del servicio.

Tabla 49 Estado cumplimiento Planes de Mejoramiento Internos

PROCESO	DESCRIPCION DEL PLAN	Acciones de Mejora	Actividades	Cumplida en Términos	Cumplida Fuera de Términos	En Desarrollo	Incumplida	ESTADO
Gestión Financiera de Recursos	Informe EEFF UGG 2022 - SECI 16	3	5				5	ABIERTO
	Convenio OEI (SECI-05)	1						EN FORMULACIÓN
	Ejecución Presupuestal Ingresos y Gastos UGG 2022 - SECI 2	1						EN FORMULACIÓN
	Informe EEFF UGG 2021 - Octubre SECI 19	3	9		6		3	ABIERTO
Gestión Jurídica	Cobro Coactivo (1 En Reformulación)	2	3				3	ABIERTO
	Procedimientos Cobro Coactivo y Constitución del Título Ejecutivo	1	4	3		1		ABIERTO
	Ekogui - 2023 - IRLE 7	1	3			3		ABIERTO
	Ekogui - 2022 - IRLE 9 (1 En Reformulación)	1	3			3		ABIERTO
Arquitectura y Proyectos TIC	Convenio OEI (SECI-05)	4	20			20		ABIERTO
Gestión de Comunicaciones	Comunicaciones Internas y Externas	1	2			2		ABIERTO
Gestión Talento Humano	Evaluación Plan Estratégico de Talento Humano 2022	1	5			5		ABIERTO
Operación y Soporte a las Tecnologías de Información y las Comunicaciones	Seguimiento al Contrato 451-2020 - PCCOM	1	1			1		ABIERTO
Validación, liquidación y Reconocimiento	Gestión Integral Régimen Especial o Excepción (Reformulación)	1	6	5		1		ABIERTO
	Saneamiento SGP 2022	1	4	3		1		ABIERTO
	Acuerdo Punto Final 2022	1	3			3		ABIERTO
Sistema Integrado de Gestión	Ley de Transparencia - 2022	1	2			2		ABIERTO
	SGSST 2022	1	2			2		ABIERTO
	MSPI 2021	13	44	28	6	10		ABIERTO
Gestión Servicio al Ciudadano	Cumplimiento NTC 6047 -2022	1	2			2		ABIERTO
	Seguimiento PQRSD 2022 (Reformulación)	1	2				2	ABIERTO
Verificaciones al reconocimiento de recursos del Sistema de Salud	Apropiados o Reconocidos Sin Justa Causa (Reformulación)	4	17	10		7		ABIERTO
Gestión Documental	Gestión Documental 2023	2	3			3		ABIERTO
Gestión de Contratación	Seguimiento Proceso de liquidación y cierre de contratos 2022	1	4	1			3	ABIERTO
	Seguimiento Clínica el Bosque - SECI No.16 2021 (Reformulada)	1	1			1		ABIERTO
TOTALES		48	145	50	12	67	16	
				34,48%	8,28%	46,21%	11,03%	

* Las acciones de mejora incumplidas, están siendo reformuladas por el proceso con seguimiento continuo por parte de la OCI

Avance de Cumplimiento 42,76%

Fuente: Oficina de Control Interno

El avance de cumplimiento de los planes de mejoramiento que se encuentran en curso a 24 de julio de 2023 es del **42.76%**, con **67** actividades en ejecución que corresponden al **46.21%** y 16 actividades incumplidas. Las acciones incumplidas fueron reformuladas por los líderes de proceso para ser cumplidas durante la vigencia 2023.

La Oficina de Control Interno realiza monitoreo mensual al cumplimiento de las acciones de mejora y emite alertas a los procesos como parte del seguimiento.

8. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Se presenta a continuación el Informe de gestión de la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información – DGTIC, con respecto a las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de acuerdo con la designación hecha a la DGTIC como líder de las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital, en la resolución número 677 de 2023. Este informe corresponde al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

8.1 Política de Gobierno Digital

Comprometidos con el cumplimiento en la implementación de la política de Gobierno Digital, la ADRES ha venido desarrollando actividades en este sentido, con el objetivo de mejorar su eficiencia y brindar un servicio de calidad, a través de un proceso de modernización tecnológica y de Transformación Digital para impactar positivamente la calidad de los servicios que presta, facilitando el acceso a los servicios de la ADRES, reduciendo los tiempos de respuesta y mejorando la experiencia del ciudadano y entidades del sector de la salud.

A través de la incorporación y uso de tecnologías digitales de vanguardia, se han logrado optimizar algunos procesos y servicios, ofreciendo una experiencia moderna y eficiente a todos los usuarios, potencializando los servicios existentes, como lo es el uso de nube pública, el desarrollo de proyectos digitales y la adopción de tecnologías emergentes.

Esta implementación de nuevas tecnologías en la ADRES permitirá seguir mejorando la interacción con ciudadanos, la automatización de procesos y la interoperabilidad con terceros para que el servicio sea eficiente y con calidad. Esto implica la digitalización de documentos, la interoperabilidad de la información mediante el BUS (Business Integration System), la automatización de trámites y servicios a través del BPMS (Business Process Management Suite) y la plataforma RPA (Robotic Process Automation) y la implementación de plataformas en línea para la gestión de trámites.

De otra parte, con el fin de reforzar la seguridad en las transacciones electrónicas, se implementaron servicios de Confianza Digital con el fin de gestionar firmas electrónicas, y su proceso interno.

Adicionalmente, la ADRES reconociendo la importancia de contar con una arquitectura empresarial sólida, que fortalezca sus habilidades, capacidades internas y la gestión de tecnologías de la información, realizó durante en el año 2022, el proyecto de adopción de la Arquitectura Empresarial, como una estrategia enfocada hacia las definiciones de Gobierno de AE como base del trabajo a desarrollar en este frente, lo que implicó una revisión de los procedimientos, así como la consecución del recurso humano con los perfiles y competencias necesarias para avanzar hacia el cumplimiento de este componente habilitador de la política.

De igual forma, se consideró abordar bajo el enfoque de dominios de arquitectura el proceso de negocio misional de Validación liquidación y Reconocimiento para el régimen Contributivo y Subsidiado. Para asegurar un enfoque adecuado, se ha verificado el cumplimiento del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, desarrollado por el MinTIC (herramienta que define los lineamientos, mejores prácticas y una hoja de ruta para la implementación de estrategias de TI). Como resultado de este ejercicio, se cuenta con un mapa de ruta y con la creación del Subcomité Técnico de Arquitectura Empresarial como parte del Comité

Institucional de Gestión y Desempeño, que definirá los focos estratégicos de acción y la distribución de los recursos disponibles.

8.2 Política de Seguridad Digital

En materia de mitigación de riesgos de seguridad digital, se contrató el Centro de Operación de Seguridad – SOC con el fin de proteger a la entidad ante posibles ataques cibernéticos. La operación de este servicio se encuentra enfocada en cuatro grandes frentes, como se indica a continuación:

Ilustración 14 Esquema Política de Seguridad Digital



Fuente: Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información – DGTIC

A través de este servicio de la ADRES, como parte de las mejoras en los procesos y sistemas de información, actualizará también el Plan de Recuperación de Desastres de la entidad.

La ADRES comprometida con salvaguardar los activos de información de la Entidad y cumpliendo con los pilares básicos de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad, actualizó la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información con el fin de minimizar los riesgos de seguridad presentes en todos los procesos relacionados a la gestión de información.

Es de mencionar que, a través de la elaboración e implementación de esta política, se dictan los lineamientos y disposiciones para gestionar adecuadamente la seguridad de la información en los procesos, en los activos, en sistemas de información, partes interesadas, la infraestructura de red de la organización, instalaciones físicas y el entorno. Adicionalmente, se actualizaron las políticas específicas de seguridad y privacidad de la información y se definieron lineamientos de seguridad, alineados con la norma ISO/NTC27002.

Los objetivos que estableció dicha Política de Seguridad y Privacidad de la Información son los siguientes:

- i. Minimizar los riesgos asociados a los activos de información de la ADRES, con el fin de asegurar su confidencialidad, disponibilidad e integridad a través de la gestión del sistema de gestión.
- ii. Definir controles y lineamientos de aseguramiento, con el fin de salvaguardar la información de la entidad utilizando procedimientos, instrumentos y mecanismos automatizados.
- iii. Concientizar a funcionarios y colaboradores de la Adres de la importancia de la protección de los activos de información para promover su uso seguro a través de programas y campañas de seguridad de la información.
- iv. Mantener la confianza de los ciudadanos respecto de la información de la ADRES mediante la adecuada gestión de las buenas prácticas en seguridad de la información

Para la socialización de dichas políticas y lineamientos, se dictaron capacitaciones y se lanzaron campañas de concientización en seguridad de la información y en seguridad interna.

Adicionalmente, se actualizaron los riesgos de seguridad de la información e iniciaron su gestión y monitoreo.

9. CONCLUSIÓN

Con la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES promueve el dialogo y garantiza el derecho a la información sobre los avances y resultados la gestión pública de conformidad con lo consagrado en el Conpes 364 de 2010 y la ley 1757 de 2015, bajo los principios de eficiencia, transparencia y calidad, y así asegurar el adecuado flujo de recursos para la sostenibilidad del Sistema

A través de esta audiencia pública, la ADRES busca crear un espacio de diálogo directo entre la entidad y los ciudadanos, permitiendo que estos últimos conozcan de manera detallada cómo se han administrado los recursos destinados al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En este contexto, la ADRES presenta informes y datos relevantes sobre el uso de los recursos financieros, la ejecución de proyectos, los resultados obtenidos y los desafíos enfrentados.



ADRES



Av. Calle 26 No. 69-76
Edificio Elemento Torre 1 Piso 17
Código Postal 111071
Teléfono: (57-1) 4322760

www.adres.gov.co

   @ADRESCol